



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA HERRERO

Sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, POC/000316, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a evaluación del impacto de género en el medio rural y medidas adoptadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 309, de 31 de agosto de 2017.
2. Proposición No de Ley, PNL/000916, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación elaborar un nuevo Plan contra la Pobreza Infantil (Plan INFANCIA) 2017, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/000979, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a realizar las acciones oportunas para que durante la presente legislatura se corrija el equilibrio de género al menos en un 55 %-45 % en todas las Consejerías en las Direcciones Generales, Secretarías Generales, Delegaciones Territoriales y Gerencias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/001096, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a instar al Gobierno a remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley que regule las uniones de hecho y a remitir la Junta a las Cortes un Proyecto de Ley que regule esas uniones en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 204, de 25 de noviembre de 2016.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	18746
La presidenta, Sra. García Herrero, abre la sesión.	18746
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	18746
Primer punto del orden del día. POC/000316.	
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, da lectura al primer punto del orden del día.	18746
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	18746
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Vázquez Boyero, directora general de la Mujer y Comisionado Regional para la Droga.	18749
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	18752
En turno de dúplica, interviene la Sra. Vázquez Boyero, directora general de la Mujer y Comisionado Regional para la Droga.	18754
Se suspende la sesión durante unos minutos.	18755
Segundo punto del orden del día. PNL/000916.	
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, da lectura al segundo punto del orden del día.	18756
Intervención del Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	18756
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	18758
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	18760
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	18760
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Miguélez Simón (Grupo Popular).	18763
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	18765
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	18766
Tercer punto del orden del día. PNL/000979.	
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, da lectura al tercer punto del orden del día.	18767



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	18767
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	18769
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	18770
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Agudéiz Calvo (Grupo Socialista).	18771
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	18772
Intervenciones de la presidenta, Sra. García Herrero, y la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	18774
La procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular) continúa con su intervención.	18776
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	18776
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	18778
Cuarto punto del orden del día. PNL/001096.	
El vicepresidente, Sr. Ceballos Cifuentes, da lectura al cuarto punto del orden del día.	18778
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	18779
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	18781
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	18782
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	18783
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular).	18784
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	18785
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	18787
La presidenta, Sra. García Herrero, levanta la sesión.	18787
Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinticinco minutos.	18787



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Se abre para... se abre la sesión. Buenas tardes a todos. ¿Por algún grupo parlamentario se desea comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Sí, presidenta. Buenas tardes. Juan Carlos Montero Muñoz sustituye a Virginia Jiménez Campano.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muy bien. ¿Grupo Podemos? Veo que no. Grupo Ciudadanos, tampoco. Grupo Mixto sí que se encuentra, y tampoco. ¿Grupo Popular? Tampoco. Pues, sin más preámbulos, por el señor vicesecretario se dará lectura del primer punto del orden del día.

POC/000316

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Primer punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, POC 316, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Laura Domínguez Arroyo, relativa a evaluación de impacto de género en el medio rural y medidas adoptadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 309, de treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues para formular la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien, pues buenas tardes. Cuando registré estas preguntas por primera vez era abril de dos mil dieciséis, y me he visto obligada en cada período parlamentario, desde entonces, a volver a presentarlas, porque me interesa, como sabe, mucho esta materia y porque creo que es necesario mantener un debate y seguimiento constante de las políticas de igualdad en esta Comunidad, pues se realizan mal, pocas, con poco presupuesto, descoordinadas y de manera absolutamente ineficiente.

Con este panorama, y en una Comunidad eminentemente rural, parece una evidencia el por qué la realización de estas preguntas hoy aquí. Como dichas preguntas vienen de lejos, yo aludía al Plan Autonómico de Igualdad de Oportunidades, que tiene vigencia hasta dos mil dieciocho, pero, en esta tesitura, la Junta ya está con el diseño de la Agenda para la Igualdad 2020, con lo cual, me parece el mejor momento para preguntar estas cuestiones; entiendo que está acabando una etapa y comenzando una nueva, que ojalá -nos gustaría- tuviera algo de aprendizaje de la anterior, es decir, que seamos capaces de diseñar esta Agenda para la Igualdad desde la evaluación del plan que aún hoy sigue vigente.



Cuando ustedes aprobaron este plan, en dos mil trece, estaba aún vigente el Plan de Apoyo a las Mujeres del Medio Rural; hoy ni está vigente, pues acabó en dos mil quince, ni se espera una renovación del mismo. El plan autonómico, sin embargo, sustentaba sus actuaciones en relación al plan mencionado, sin que hubiera mayor desarrollo de las actuaciones específicas que se iban a llevar a cabo para las mujeres del medio rural. Para que me entiendan, se aludía a ciertas medidas sobre las mujeres del medio rural, pero no se concretaba nada.

Esto parece que deja clara una cuestión: no había una metodología previa establecida para las medidas a desarrollar, a pesar de que los datos analíticos de inicio nos dan como resultado la menor prevalencia de mujeres que de hombres en el medio rural, y no digamos ya de mujeres jóvenes. Es decir, parece que, ante el contexto, se hacía necesario poner mecanismos correctores en el medio rural para la permanencia de las mujeres en el mismo; sin embargo, en ningún momento se alude a esto.

El caso es que ni siquiera sabemos con seguridad si... si existió un previo de trabajo para determinar todas las cuestiones en las que se hicieran necesarias medidas correctoras para el medio rural. De aquí nuestra primera pregunta: ¿ha realizado la Junta de Castilla y León una evaluación desagregada territorialmente sobre el impacto de género en el medio rural de nuestra Comunidad? Bueno, sabemos que no, porque esto lo hemos debatido en varias ocasiones, tanto en Comisión como en el Pleno, pero les recuerdo que recientemente se ha aprobado una PNL de este grupo, en la Comisión de Agricultura, que instaba a la Junta a hacerlo, y que ustedes se comprometieron a realizarlo -dijeron allí- a través de la Fundación Anclaje, algo que, en principio, no nos parece lo ideal, pero creemos que, bueno, que lo importante es que se haga, aunque la Junta debiera disponer los medios necesarios para algo tan sencillo.

Y es que, ya que se llenan la boca con la transversalidad de las políticas de género, no podemos entender como el primer paso, el más sencillo, que es el análisis desagregado por sexo, les puede costar tanto, que ni siquiera la Junta tiene capacidad para realizarlo. Porque, sin ese análisis, ¿cómo pretenden llevar a cabo las políticas de igualdad?, ¿cómo se pueden establecer medidas correctoras, si no sabemos la situación de partida que viven las mujeres del medio rural?

Al parecer, ya que sabemos que ese estudio de impacto no existe, como he dicho, ustedes redactaron un plan autonómico sin sesgo poblacional, un error peligroso, y que, consecuentemente, ha tenido que lastrar las políticas de igualdad en las entidades menores.

No obstante, teniendo en cuenta que el plan presenta una hoja de ruta que luego ha de ser desarrollada -entendemos que, en principio, es una declaración de intenciones-, ahora, que ya está finalizando su vigencia, se pueden haber... quizá, esperamos que se hayan llevado a cabo actuaciones en concreto para las mujeres en el medio rural. Y, de ahí, nuestra segunda pregunta: ¿cuáles son las medidas específicas implementadas en el medio rural para la igualdad de género?

Y con esta pregunta no pregunto por las políticas generales en materia de igualdad, de las cuales entiendo que una parte se desarrollan en el medio rural, pregunto expresamente por aquellas dirigidas en exclusividad a las mujeres que viven en el medio rural, es decir, medidas dirigidas a fomentar el empleo de las mujeres en el medio rural, a desarrollar el asociacionismo femenino, medidas destinadas a las mujeres jóvenes para que se queden en el medio rural, ayudas para el emprendimiento femenino en los pueblos y similares.



A todas estas cuestiones sé que se alude en el plan autonómico, pero no de forma desagregada para el medio rural. Pero, fíjense –esto me llama la atención–, en el borrador que han presentado de la Agenda para la Igualdad ya sí que parece que han evolucionado, y han entrado... han introducido un punto 3 específico de medio rural. En él se perfilan una serie de actuaciones en distintos ámbitos, con varias Consejerías competentes. Nos parecen relevantes las actuaciones dirigidas al fomento de la titularidad compartida, por ejemplo, pero sí que nos preguntamos: ¿con qué medios se van a contar para realizar estas actuaciones?, ¿con qué medios se ha contado hasta ahora para realizarlas?, ¿y con qué presupuesto?, ¿con qué presupuesto hemos contado anteriormente?, ¿con qué personal?, ¿con qué personal contábamos anteriormente? Y, en general, en qué consisten todas estas acciones.

Imagino que, aunque de momento lo que tenemos es solo un borrador, habrá alguna idea inicial para que esto se lleve a cabo. Y es que, si no es así, tendremos que pensar que redactan un plan muy bonito, una Agenda para la Igualdad muy bonita, pero que luego no hay un encaje real para... para llevarlo a cabo. En conclusión, hay que diseñar planes que luego puedan cumplir; y, si quieren que así sea, parece claro que se debe presentar sobre un proyecto ya ideado.

Hay también actuaciones en materia de empleo, de emprendimiento, de asociacionismo, que, en principio, aplaudimos, pero a las que vigilaremos, no le quepa duda, muy de cerca. Pero, hasta que esto se apruebe y se haga realidad, sí nos interesa saber, en este plano, qué es lo que se ha hecho hasta el momento. Y, en este... en este contexto, es fundamental preguntar específicamente lo que planteamos en nuestra última pregunta: ¿tienen protocolos contra la violencia de género adaptados al medio rural? En caso afirmativo, ¿cómo se implementan las medidas previstas en los mismos?

Y bien, ¿pues por qué plantear esta pregunta en concreto fuera de medidas destinadas a la igualdad, que era objeto de la anterior pregunta? Pues, evidentemente, porque la violencia de género tiene determinados parámetros que hacen fundamental una implementación específica de medidas relacionadas con la violencia. Y no nos referimos solo a la intervención con las víctimas, puesto que, como siempre decimos, aunque sea una pata fundamental, aún más lo es tener mirada a largo plazo y entender que la violencia no se acabará hoy ni mañana fruto de la intervención, sino que lo hará a largo plazo y será fruto de la formación y la sensibilización.

Lo que preguntamos es, por ejemplo: ¿cómo hacen llegar a los y las niñas del medio rural sensibilización en materia de violencia de género? Si ni siquiera llega de forma homogénea y temporalizada en el medio urbano, ¿cómo la van a hacer llegar al medio rural? ¿Cuántas actuaciones se han realizado en el medio rural con la juventud en materia de formación y sensibilización?, ¿y en qué han consistido dichas acciones? ¿Colaboran con las entidades locales para reforzar desde el ámbito más cercano campañas formativas de prevención, de detección? ¿Llegará al medio rural su famoso Objetivo Violencia Cero, por ejemplo, en relación al convenio firmado con las farmacias?, es decir, cómo las farmacias del medio rural tendrán la capacidad para asumir esta función. ¿O cómo superan la dificultad de inaccesibilidad de los y las trabajadoras sociales de una forma uniforme a las entidades más pequeñas?

En conclusión, teniendo en cuenta las especificidades del medio rural, ¿llega de igual forma la formación, la prevención y la intervención de la violencia de género a las mujeres del medio rural? De momento, eso es todo. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Muchas gracias. Pues antes de ceder la palabra o dar el turno de su palabra a la persona que nos acompaña hoy, que no es más ni menos que doña Esperanza Vázquez, directora general de la Mujer y Comisionada Regional para la Droga, que nos vuelve a acompañar hoy, una vez más, en esta Comisión. Sin más preámbulos, tiene diez minutos para contestar a esta pregunta.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER Y COMISIONADO REGIONAL PARA LA DROGA (SEÑORA VÁZQUEZ BOYERO):

Bueno, pues muchas gracias. Buenas tardes. Dada la extensión e importancia de la materia, en esta primera parte trataré de ceñirme a las tres preguntas formuladas por el Grupo Podemos, en lo que llevamos de legislatura, para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sin perjuicio de que a lo largo de toda la intervención sigamos profundizando en cuestiones más concretas que se han planteado.

Yo creo que hoy nadie duda que desde todas las instituciones de la Comunidad, y en particular desde la Junta de Castilla y León, estamos prestando especial atención y dando prioridad al medio rural a través de muchas iniciativas, planes y medidas que, de manera transversal y de forma integral, están poniendo su enfoque en las características y particularidades de los municipios de nuestra región. No solo se habla del Plan Autonómico de Fomento de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres o el Plan de Promoción de la Mujer Rural 2010-2015; por ejemplo, recientemente se ha adaptado la Agenda de la Población 2010-2020, prestando especial atención al medio rural; existe el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, que también está siendo objeto de evaluación y de revisión constante cada año; o también, por qué no mencionar las directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrarios o agroindustrial, que, como bien decía, están de la mano de la Consejería de... de Agricultura.

Todas estas iniciativas, a su vez, contemplan actuaciones de carácter transversal dirigidas a las mujeres que residen en el medio rural, y tratan de promover contextos favorables al desarrollo personal y profesional que mejoren su calidad de vida y el asentamiento en los pueblos de Castilla y León.

Yo quisiera, en primer lugar, destacar algunos datos importantes que ponen de manifiesto el alto valor cuantitativo y cualitativo de las mujeres del mundo rural, y que imagino que su señoría conocerá. El 40 % de las mujeres de Castilla y León residen en municipios de menos de 10.000 habitantes, el 70 % son menores de 65 años. Tenemos un tejido asociativo de mujeres en el mundo rural especialmente alto; en nuestro registro de entidades de la Consejería de Familia consta que el 70 % son asociaciones del mundo rural. Y, por otra parte, dato muy importante, el 50... el 54 % de las personas que han decidido emprender una actividad empresarial en los pueblos son mujeres.

Con lo cual, estos datos demuestran que las mujeres están teniendo progresivamente mayor visibilidad y participación que hace años, que hay un alto porcentaje de población femenina, y hay un arraigo de mujeres cualificadas que tenemos que saber aprovechar desde todas las instancias -y, de hecho, así creo que lo estamos



haciendo- para desarrollar y dinamizar nuevas actividades económicas en los espacios rurales y, en consecuencia, favorecer la permanencia y el asentamiento de la población. Sin embargo, también, por otra parte, a pesar de estos avances progresivos, es verdad, y no hay que negar, que todavía contemplamos comportamientos y estereotipos discriminatorios hacia la mujer, en los que tenemos que seguir trabajando coordinadamente, y especialmente cuando hablamos de... de violencia de género.

En cuanto a las actuaciones y la evaluación, yo creo que sí que se ha dicho ya en otras ocasiones en esta Comisión, incluso en el Pleno de las Cortes, que a principios de esta legislatura se empezó a trabajar, precisamente, en la evaluación de los resultados alcanzados y las actuaciones que se realizaron a través de los dos planes que... que ha mencionado: uno es el Plan de Apoyo Específico a la Mujer Rural, donde se realizó la evaluación final, en el año dos mil dieciséis; y otro es la evaluación intermedia del Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y Contra la Violencia de Género 2013-2018, tal como el propio plan preveía.

Junto con esta evaluación, también se hizo un diagnóstico de la situación de la mujer en el mundo rural, tomando como referencia distintos ámbitos y sectores, contextualizando las áreas de actuación y los objetivos, y ofreciendo datos desagregados, tanto cuantitativos como cualitativos. Esta... esta evaluación y este diagnóstico lo preveía, como digo, el propio plan, y obedecía a que el contexto europeo aprobó un compromiso estratégico para la igualdad de género, al que debíamos de adaptarnos. Y así nos permitía ver también el grado de cumplimiento del plan, identificar debilidades y fortalezas y diseñar nuevas prioridades. Y, efectivamente, el plan autonómico necesitaba ser adaptado y contemplar áreas de actuación tan importantes como el área rural específicamente, como el área del empleo o el área referente a violencia de género.

¿Cuáles son las medidas que se han implantado con ocasión de estos dos planes? Las más representativas y las más resaltables que me gustaría dejar encima de la mesa, con el correspondiente impacto de género en el medio rural:

En el ámbito de la formación, el emprendimiento y el empleo, se ha promovido las nuevas tecnologías como acceso a la formación y para la comercialización de productos y el asesoramiento a emprendedoras y empresarias sobre la aplicación de nuevas tecnologías a sus negocios. Estamos hablando de un alcance de casi 11.000 mujeres. También se han convocado ayudas destinadas a la incorporación de jóvenes y a la modernización de las explotaciones agrarias, llegando a más de 500 mujeres. Se han puesto en marcha, en los centros educativos, ciclos formativos de Formación Profesional en el medio rural, con ofertas parciales dirigidas, entre otros colectivos, a mujeres trabajadoras. También se han destinado acciones formativas *on-line*, dedicadas sobre todo al turismo rural, y destinado principalmente a mujeres, de las que se han beneficiado 475 mujeres. O también, como ha mencionado, se han promovido políticas activas de empleo a través de subvenciones para contrataciones o para el autoempleo en profesiones y en ocupaciones con menor índice de empleo femenino.

En cuanto al ámbito de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, se ha trabajado en el fomento de la red de transporte público en las áreas rurales, donde se benefician más de un millón y medio de mujeres del ámbito rural; se ha fomentado las interconsultas y las sesiones clínicas en los centros de Atención Primaria; se han creado nuevos centros infantiles en municipios pequeños del medio rural donde la demanda es inferior a 14 niños, y se han desarrollado actividades para niños y niñas de 3 a 12 años para con... que los padres concilien su vida personal y profesional



mientras están trabajando. También se ha mejorado y se ha potenciado los recursos de centro de día para las mujeres con discapacidad por enfermedad mental y para mujeres con discapacidad intelectual residentes en el medio rural. Y se ha realizado la valoración y el tratamiento de las niñas con discapacidad o riesgo de padecerla a través de los equipos itinerantes en el medio rural. Y también muy importante mencionar la atención a las personas en situación de dependencia, para mejorar su calidad de vida en el medio rural, priorizando a las mujeres.

En cuanto a actuaciones de sensibilización, información y formación, a las que también hacía referencia, sobre todo hemos colaborado con las principales asociaciones de mujeres del medio rural, con más de 280 actuaciones y en más de 200 municipios de la región, solo en el año dos mil dieciséis. Estas actuaciones, realizadas en colaboración con las asociaciones, sobre todo se han basado en sensibilización en materia de igualdad y prevención de la violencia de género; talleres de empoderamiento y autonomía de la mujer rural, con especial atención a la titularidad compartida y a las nuevas tecnologías; proyectos con mujeres con necesidades especiales o en situación de especial vulnerabilidad; y, sobre todo, el resultado con estas asociaciones es que anualmente solemos llegar a más de 7.000 personas residentes en el medio rural, de las cuales, 4.200 mujeres... de estas personas son mujeres.

Finalmente, también desde la Consejería participamos en todas las iniciativas que se nos ofrece por el Instituto de la Mujer e Igualdad de Oportunidades a través del Plan Nacional para Promoción de las Mujeres del Mundo Rural, y sobre todo destaca nuestra participación en el Programa ATENEA, que el objetivo principal es dotar de confianza y seguridad a las mujeres del medio rural en el uso de las nuevas tecnologías, realizándose talleres en todos los municipios... en muchos de los municipios de todas las provincias de Castilla y León.

En línea con estas medidas -y yo, sí que me gustaría rectificar lo que... lo que usted ha mencionado-, se ha aprobado ya, en julio del dos mil diecisiete -no hay un borrador, ya está aprobado por acuerdo de Junta de Castilla y León-, la Agenda para la Igualdad de Género 2020, que es un... es un documento marco de intervención de todas las Consejerías, donde se han planificado todas las políticas públicas en cada uno de los ámbitos competencia de... de cada Consejería. En esta Agenda de Igualdad, tal y como vimos en la evaluación intermedia del plan, se ha dado prioridad, con un área específica, la del medio rural, donde el objetivo principal es mejorar el acceso de las mujeres al medio rural... del medio rural a los recursos económicos, tecnológicos, sociales, participativos y de formación, con el fin de... de favorecer su permanencia en su entorno en igualdad de oportunidades y como elemento clave en el... en el asentamiento de la población.

En cuanto a las medidas puestas en marcha en el medio rural contra la violencia de género, tenemos, como bien dice, el modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género, Objetivo Violencia de Género, puesto en marcha hace dos años, que es una gran apuesta de la Consejería de Familia y de la Junta de Castilla y León, en cuanto que descentraliza la atención a las víctimas en la estructura de los servicios sociales que están a lo largo de todo el territorio de Castilla y León, con el objetivo de lograr cercanía y proactividad, mediante el trabajo en red de todas las entidades implicadas.

Decirle que con este modelo se permite a las víctimas de violencia de género un acceso unificado al sistema a través de los centros de acción social, con un



profesional de referencia, el coordinador de caso, que es el que hace un estudio global e integral de las necesidades de cada víctima en cada caso personalizado, planifica el plan de caso o las actuaciones a llevar de... a cabo, y realiza un proceso completo de integración social de las víctimas de violencia de género.

En el ámbito rural hay un 63 % de la totalidad de las Ceas de Castilla y León, con más de 600 profesionales, entre trabajadores sociales y equipos multidisciplinarios especializados, y todos ellos tienen a su disposición herramientas y protocolos de actuación para un mejor desempeño de su... de sus funciones. Pero, además, como bien decía, junto a esta estructura descentralizada, en la que están colaborando y coordinando todas las entidades locales, hemos dado un paso más, involucrando a muchos agentes que tienen especial relevancia en el ámbito rural; entre ella, las oficinas de farmacia, los profesionales de Sacyl, el Colegio de Psicólogos de Castilla y León, el Colegio de Abogados, entidades del tercer sector, jueces, fiscales, centros educativos, medios de comunicación y, ¿cómo no?, y muy importante en el medio rural, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, especialmente la Guardia Civil. Con todos ellos estamos trabajando, con herramientas, instrumentos y protocolos, para tener un sistema único de información y poder trabajar en red también en el medio rural.

Esto es a grandes rasgos, por el tiempo, las medidas en las que estamos trabajando, y sin perjuicio de que hay que reconocer que tenemos que seguir avanzando para llegar a este Objetivo de Violencia Cero, tan necesario en nuestra sociedad. Quedo a su disposición para cualquier tipo de aclaraciones. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues para un turno de réplica, tiene la palabra doña Laura Domínguez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, empezaba su intervención diciendo que... que sí que hay una especial atención al medio rural, pero, de hecho, una de las cosas que yo le planteaba en mi primera intervención es que precisamente el plan autonómico no tenía esa forma de desagregar por población medidas específicas; y es que, de hecho, no las tenía, ¿no?; se basaba, como... como decía, en el Plan de Apoyo a la Mujer Rural. Y decía que, bueno, que había iniciativas que se habían llevado a cabo desde la Consejería de Agricultura, y en colaboración con la Consejería de Familia, pero yo entiendo que un plan de igualdad tiene que ser transversal a todas las Consejerías, y que ese plan ya debiera haber recogido esas medidas específicas a llevar a cabo, porque, si no, lo que tenemos no es transversalidad, es cada Consejería haciendo una serie de medidas que no tienen un hilo común. Entonces, no podemos hablar de transversalidad cuando cada Consejería tiene una serie de actuaciones que luego no se interrelacionan entre sí. Yo entiendo que en un plan autonómico para la igualdad lo que se debería haber desprendido es esa forma de trabajar, y creo que no lo hacía.

Ha aludido al alto tejido asociativo que hay en el medio rural. Aquí yo creo que habría que plantear una cosa, y es saber cuántas de las mujeres que están en ese tejido asociativo están o no en espacios mixtos; es decir, cuántas mujeres hay en asociaciones que solo son asociaciones de mujeres y cuántas, en cambio, están en espacios mixtos. Porque lo que suele suceder en el tejido asociativo del medio rural



es que es verdad que hay un alto componente de asociacionismo femenino, pero normalmente es solo en asociaciones de mujeres. Por ejemplo, ¿se asocian las mujeres en las asociaciones agrarias? Sí, pero normalmente tienen un espacio específico de mujeres -véase FEMUR, ¿no?, que tienen un espacio específico dentro de esa asociación agraria-, pero, en cambio, que luego no están en los puestos de poder de las asociaciones agrarias. Y sirva esto como ejemplo. Con lo cual, a mí me parecería importante que se... que, dentro de una posible evaluación, se hablase de esta situación, porque asociacionismo puede ser de muchas maneras, ¿no?

En cuanto al Plan de Apoyo a la Mujer Rural, a mí me llama la atención que su vigencia acabase en dos mil quince, y, en cambio, no ha habido una continuación. Yo no sé si ya no lo necesitan, si, como hablaba al principio, se ha disuelto un poco en otros planes o en otras... en otras medidas de la Consejería de Agricultura, y es a lo que me refiero con la falta de transversalidad.

Luego, hablaba un poco de la metodología que se había seguido cuando se dio lugar a este plan, ¿no?, que venía de uno anterior. Y es verdad que había unas conclusiones, realizadas por grupos de trabajo en los diferentes ámbitos, que son unas conclusiones que yo creo que son muy interesantes y están bien estudiadas, pero el problema que yo veo es que luego no se corrigieron las deficiencias que de esas conclusiones se llevaron a cabo. Yo... parece que en el plan autonómico que ahora está vigente no se corrigió lo que se había hecho mal en el plan anterior, ¿no?, y esto es una de las cosas que también queríamos plantear aquí.

Y ahora, en la Agenda para la Igualdad, parece que sí, o que hay un planteamiento específico para el medio rural, pero lo que le planteaba un poco en mi primera intervención, que creo que no ha quedado del todo contestado, que es: ¿esas medidas en qué se van a concretar? A mí... yo estoy de acuerdo con las medidas que aparecen en la Agenda para la Igualdad, el problema es luego el encaje real que se tiene de esas medidas: si tenemos personal suficiente para realizarlas, si tenemos presupuesto. Y no veo claro, porque hasta ahora no se ha realizado, que a partir de ahora sí que lo vayan a hacer.

Luego, daba una serie de datos sobre, bueno, 11.000 mujeres emprendedoras a las que habían llegado ayudas, 500 mujeres para explotaciones agrarias, subvenciones para el empleo. Pero a mí me gustaría conocer en qué consistieron más en profundidad, y, sobre todo, qué impacto han tenido estas. ¿Esto ha fijado población en el medio rural? Esto es lo que al final habría que conocer realmente, ¿no?, evaluar un poco en qué han consistido y para qué, sobre todo, han servido.

Y luego, bueno, en torno a la sensibilización y la formación dice que, claro, que se hace en colaboración con asociaciones del medio rural; esto suena más bien a que son las asociaciones del medio rural las que realizan, entonces, esto, no a que la Consejería tenga efectivos para realizar esa sensibilización y esa formación en el medio rural. Porque incluso si me hubiese dicho que se hace en colaboración con las entidades locales, podría entender que una parte la hacen las entidades locales y otra la Junta de Castilla y León, pero así creo que queda bastante claro. Y, de hecho, es que sé que lo ponen de manifiesto las asociaciones en el medio rural que se encargan de esto. Y, en todo caso, esto no responde a mi pregunta sobre si en los colegios e institutos, donde los hay, en el medio rural se está llevando a cabo la sensibilización y la formación que prevé la legislación actual.



Y ya, como me queda poco tiempo, solo un apunte sobre violencia de género en el medio rural. Una de las cosas... de las conclusiones que estamos teniendo en la Comisión de Evaluación de la Ley de Violencia es... es precisamente que la asistencia es desigual en el territorio y que en el medio rural es uno de los problemas, porque extender el Objetivo Violencia Cero, del que yo puedo estar de acuerdo con una parte, no llega a especificar cómo se extiende en el medio rural. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues para un turno de dúplica, tiene la palabra doña Esperanza Vázquez, directora general de la Mujer y Comisionada Regional para la Droga, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER Y COMISIONADO REGIONAL PARA LA DROGA (SEÑORA VÁZQUEZ BOYERO):

Muchas gracias. Bueno, yo, en primer lugar, querría aclarar, para evitar el lío del Plan 2013-2018, Agenda de la Igualdad. Vamos a ver, el documento que está ahora vigente es la Agenda para la Igualdad, que está a disposición de todo el mundo en la página web de... de la Consejería de Familia. Y en la misma Agenda se explica que el Plan 2013-2018 ha quedado absorbido por la Agenda por la Igualdad, o transformado o adaptado a través de la Agenda para la Igualdad. Con lo cual, el documento vigente es la Agenda de la... para... de Igualdad de Género 2020.

No obstante, en este documento aparece una evaluación intermedia del Plan 2013-2018, donde, evidentemente, sí que aparecen datos, y además muy importantes, en relación con lo que acaba de decir, ¿no? Critica que el Plan 2013-2018 no... no tenía transversalidad, y, precisamente, de la evaluación realizada -que yo creo que se ha hecho una evaluación intermedia bastante seria-, dan unos datos de las actuaciones, ¿no?, y habla de que la Estrategia 2013-2018, en cuanto a actuaciones, el 40 % son... transversalizan la perspectiva de género, el 40 %; el 21 % son acciones específicas para mujeres; y el 3 % son específicas para mujeres víctimas de violencia de género. Con lo cual, estamos hablando de un 64 % de medidas transversalizadas y destinadas a la mujer, y el resto destinadas a la... al público en general, porque, evidentemente, en materia de igualdad hay que dirigirse a toda la población en general también, no solo a las mujeres. Entonces, en ese aspecto, yo creo que rompemos un poco con la... con la teoría que se está hablando de que el Plan 2013-2018 no es transversal; siempre ha sido transversal, y así lo demuestra la evaluación intermedia.

Y luego, dada que esta evaluación intermedia se ha hecho por parte de la Consejería de Familia, y que la Consejería de... de Familia era la impulsora de la Agenda de Igualdad, que es el marco de actuación de toda la Junta de Castilla y León, sí que se han tenido en cuenta las propuestas de mejora. Y, como he dicho anteriormente en mi intervención, una de las propuestas de mejora -que también son públicas y vienen en la evaluación intermedia- es que había que tener en cuenta expresamente la realidad, dificultades y potencialidades de las mujeres que viven en el medio rural. De ahí que el área 3 de la Agenda para la Igualdad sea específicamente destinada al ámbito rural, con 6 objetivos y con 19 medidas específicas. Que aprovecho para decir que una de ellas es relativa al asociacionismo, y donde está prevista, precisamente, una... un seguimiento y una actuación



con respecto a la... a las asociaciones específicas de mujeres que... que están en el medio rural. Incluso nos hacían también una propuesta de mejora en cuanto al ámbito del empleo -y así lo hemos cumplido-, el establecer dentro de la Agenda para la Igualdad un área específica dedicada al empleo.

En cuanto a las asociaciones del tercer sector, vamos a ver, yo no sé si conoce la dinámica que tenemos en la Gerencia de los Servicios Sociales; se caracteriza por trabajar en plena colaboración con entidades locales y con las asociaciones del tercer sector; es decir, vamos de la mano. Y precisamente lo que hacemos es alargar nuestro brazo para llegar a cuantos más rincones y más territorios de Castilla y León mejor. Y consideramos, precisamente, que en la promoción de... de la mujer en el ámbito rural, en las áreas del emprendimiento, de creación de empleo, de formación, de sensibilización o violencia de género, tenemos que ir de la mano de las entidades locales, como así lo estamos haciendo en cuanto a la violencia de género, y con las entidades del tercer sector. Tenemos las principales asociaciones con las que colaboramos, que a su vez son financiadas por parte de la Consejería de Familia; si no, no pondrían en marcha estos programas. Es decir, estos programas los ponen en marcha con la financiación propia de los presupuestos de la Consejería de Familia y, desde este año, con la financiación del IRPF, que, como bien saben, se ha gestionado por primera vez por parte de la Consejería de Familia. Entonces, con ese presupuesto público ponen en marcha determinados programas que... para que se alcance a todos los niveles territorios de Castilla y León, y también por tener el mejor conocimiento y ser mujeres, o asociaciones de mujeres, que tienen un conocimiento más profundo y pueden acertar de mejor manera en el diseño de los programas y de las actuaciones en el... en el medio rural.

Y, finalmente, en cuanto a... a las actuaciones de sensibilización, yo no sé si conoce la campaña "Entre Iguales", que se lanza por parte de la Consejería de Familia y la Consejería de Educación, que llega a todos los centros educativos de Castilla y León, incluidos los... los del medio rural; y le puedo decir que la participación es grande de todos los centros educativos. Ha sido el segundo año que se ha convocado esta convocatoria, y se ha duplicado la participación de los centros educativos. Y, por otra parte, las entidades del tercer sector y asociaciones especializadas en materia de igualdad y violencia de género también tienen como funciones el ir a los centros educativos a talleres, jornadas de sensibilización, y, entre ellas, los centros educativos del ámbito rural.

Y, ¿cómo no?, cada entidad local... las entidades locales también tienen sus planes de igualdad; y, dentro de los planes de igualdad, y a través de... de las personas de las corporaciones locales, también se dedican a hacer talleres en centros educativos -me atrevería a decir que la totalidad de las corporaciones locales-, y, evidentemente, en la... en las diputaciones, en el medio rural. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues agradecer a doña Esperanza Vázquez que nos haya acompañado una vez más. Nada más y muchas gracias. Se suspende la sesión un minuto.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Se reanuda la sesión. Por el señor vicesecretario se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/000916**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):**

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 916, presentada por los Procuradores don Luis Fuentes Rodríguez, don Manuel Mitadiel Martínez, don David Castaño Sequeros, doña María Belén Rosado Diago y don José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación elaborar un nuevo Plan contra la Pobreza Infantil (Plan INFANCIA) 2017, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Ignacio Delgado, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, esta es una cuestión, no por repetida, de actualidad, por desgracia, todavía en España y en Castilla y León. Es fundamental centrar nuestros esfuerzos en la atención a los ciudadanos en situación de mayor vulnerabilidad, concentrando recursos y mejorando la respuesta de los poderes públicos ante las necesidades sociales. Se precisa un plan de choque contra la pobreza infantil que dote de una ayuda a los hogares por hijo a cargo para combatir de forma eficaz la pobreza infantil. La prestación debe de ser mayor para las familias, lógicamente, con menores ingresos y compatible con otro tipo de ayudas y rentas, como el complemento salarial.

Hay que recordar y empezar diciendo que España es el tercer país de la Unión Europea en pobreza infantil, según UNICEF; se encuentra por detrás de Rumanía y Grecia; la pobreza alcanza casi al 40 % de los niños. España tiene una de las tasas más altas de pobreza infantil de la Unión Europea, y es el tercer país, por detrás de Rumanía y Grecia, tanto en pobreza relativa como en anclada, que alcanza casi al 40 % de los niños, con un aumento de 9 puntos porcentuales entre dos mil ocho y dos mil catorce, años especialmente fuertes por la crisis. Se pone de manifiesto así en el informe de UNICEF, difundido no hace mucho tiempo.

El indicador de pobreza anclada se evalúa hasta qué punto el bienestar de una población mejora o empeora en términos reales a medio y largo plazo, ya que se fija una línea de pobreza en un año concreto -en este caso, en el dos mil ocho- para estudiar cómo ha evolucionado el indicador. En el caso de España, UNICEF señala que la pobreza anclada habría alcanzado casi al 40 % de la población infantil, con un aumento de 9 puntos entre dos mil ocho y dos mil catorce.



Destaca, asimismo, la... la elevada pobreza severa entre los niños, y un crecimiento de la inequidad, ya que su... aunque la pobreza infantil ha aumentado de manera notable en general, ha crecido especialmente, un 56 %, en los hogares con niños más pobres, es decir, aquellos en los que viven cuatro personas –dos adultos, dos niños– con menos de 700 euros al mes o 8.000... u 8.400 euros al año. España es, además, el tercer país, junto con Letonia y Chipre, en el que más ha aumentado la diferencia entre la protección social a los mayores de sesenta y cinco años y la que se proporciona a los niños, porque, especialmente durante la crisis, como bien sabemos todos, se ha hecho mucho más eficacia en la lucha contra los ancianos que contra la infancia.

UNICEF cita datos de la contabilidad nacional anual de España para apuntar como se redujo la protección social a las familias en casi 11.600 millones de euros entre dos mil nueve y dos mil quince. También asegura UNICEF que los hogares con niños, las familias numerosas, las monoparentales y adolescentes han sufrido de forma especial el impacto de la pobreza.

Respecto a las políticas que ha habido para frenar este tipo de cuestiones, hay que decir que ha habido poca capacidad que han tenido para atajar la pobreza infantil. El conjunto de las políticas de protección social está fragmentado, poco orientado a los niños y resulta poco equitativo, subraya UNICEF en el comunicado, y argumenta que esto se debe, entre otras causas, a que está muy ligado a ayudas relacionadas con las contribuciones a la Seguridad Social y a que muchas de las ayudas familiares son en forma de desgravaciones fiscales, de las que no se benefician los hogares con menos recursos, etcétera; no son ayudas directas que solucionen el problema.

Para mejorar esa escasa protección social a la infancia en España, se propone que haya una prestación por hijo a cargo mucho más generosa y que llegase a un colectivo más amplio, incluso universal, tal como se viene reclamando por el Comité Español de UNICEF desde el año dos mil catorce. Según este primer estudio internacional de los efectos de la crisis en los niños, la pobreza infantil aumentó en la mayoría de los países ricos entre dos mil ocho y dos mil catorce.

Hemos propuesto desde Ciudadanos muchas veces que hubiera ayudas a la natalidad por hijo, y, por ejemplo, aquí, en Castilla y León, como aquellas medidas que este año se ha subido la desgravación del IRPF de 710 euros a 1.010. En fin, ayudas concretas que ayudan a que, lógicamente, vaya directamente al número de hijos.

Constata también el estudio que la crisis económica y la consecuente austeridad han golpeado de manera especial fuerte... fuertemente a los niños, hasta el punto que entre dos mil ocho y dos mil catorce la pobreza infantil aumentó en dos tercios en los países europeos; el incremento fue de más de 15 puntos sobre todo en Chipre, Islandia y Grecia; y entre 7 y 9 puntos en Hungría, Italia, Irlanda y España. Ni un solo país hay que recordar que aumenta –digamos– de media el gasto en prestaciones para las familias, eso sí, siempre se dan ayudas mucho mayores para pensiones, por ejemplo, entre dos mil diez y dos mil trece, pero no ayudas para la infancia.

Por tener y agotar el menos tiempo posible, también hay que recordar que Ciudadanos sí que urgió al Gobierno de la Nación en un Plan Infancia, que ya en el dos mil diecisiete tenía una partida presupuestaria, en teoría, de 1.000 millones de euros, pero que, al final, solo se pudo –digamos– invertir unos 342 millones de euros. Se adujeron problemas, en fin, de... de ajustes presupuestarios, de Comunidad Europea, de... en fin, la tan manida llevada de austeridad del gasto, etcétera, etcétera.



Pero la verdad que es que de aquellos... en fin, aquel acuerdo de 1.000 millones de euros, por diferentes motivos, solo se pudieron –digamos– destinar 342 millones de euros. Partidas que tenían una protección... una parte para la protección de la familia y contra la pobreza infantil, unos 100 millones de euros; otro paquete relacionado con un programa de fondos europeos para ayuda alimentaria, de 102 millones de euros; y uno más, solamente dirigido al reasentamiento, reubicación de refugiados, para la atención de familias menores... con menores, de 140 millones de euros.

Sinceramente, creemos que es prioritario que, de una vez por todas, se afronte este tipo y... este problema –mejor dicho–, que es universal, pero que es de todos, y nos atañe aquí, en Castilla y León, y en el Gobierno de España, en que haya un plan donde jamás un niño le podamos, lógicamente, englobar en el tema de pobreza infantil. Sin embargo, es la realidad, es tozuda, es la que es, y yo creo que tenemos seguir haciendo muchos esfuerzos.

Por eso, este mismo año, Ciudadanos también espera contar con un plan ya concreto de 350 millones de euros para actuar en este campo, dar soluciones a la pobreza infantil. Yo creo que una de las maneras de financiarse, según nosotros –yo creo que otros partidos políticos también opinan parecido–, sería mediante los fondos europeos destinados a tal fin, a través del fondo de ayuda europea para los más necesitados, el FEAD, que financia medidas destinadas a la asistencia de los más necesitados de los países de la Unión Europea. Desde luego, para ello, el Gobierno central deberá presentar una propuesta sensata, argumentada, a la Comisión Europea, y, desde luego, también interrelacionada con las diferentes Comunidades Autónomas. Aunque creemos, y somos conscientes, que esta es una cuestión transversal, donde todos tenemos que actuar; no solamente el Gobierno de la Nación, sino las Comunidades Autónomas y, por supuesto, las entidades locales. Yo creo que es una cuestión fundamental acabar con este problema, sinceramente, casi casi de otro tiempo, pero que, de momento, aquí le tenemos y seguimos teniéndole.

Lógicamente, esta proposición no de ley se presenta el uno de septiembre del dos mil dieciséis; tenemos que adecuar el año; es lógico después de tanto tiempo. Y, simplemente, seguiría la misma propuesta de resolución, lógicamente, cambiando el año dos mil diecisiete por el dos mil dieciocho.

Y ya paso a leer la propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación elaborar un Plan contra la Pobreza Infantil (Plan INFANCIA) 2018 que refuerce los fondos creados desde el dos mil catorce, incrementando su dotación e impulsar la elaboración de planes autonómicos y locales de infancia y adolescencia”. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Pues muchas gracias, presidenta. Bueno, el grupo proponente ya se imagina la primera crítica que voy a realizar, y que seguramente coincidiré con los demás grupos de Oposición. Una vez más, creemos que esta habría sido una buena



oportunidad para debatir una proposición no de ley con datos y con propuestas específicas para Castilla y León. Nada de lo que ha dicho el proponente es falso, todo lo que ha planteado es correcto. De hecho, se basa en unos datos bastante recientes, ¿no? Precisamente, hoy ha publicado la prensa un reciente informe de UNICEF, que viene a dar la razón a lo que venimos argumentando los grupos de Oposición prácticamente durante toda la legislatura.

Y la última vez que planteé esto fue precisamente en el debate de Presupuestos, cuando hablábamos en la Comisión de Economía de los presupuestos correspondientes a la Consejería de Familia, y es el hecho de que el riesgo de pobreza infantil en Castilla y León está creciendo. Nos encontramos, según los datos de UNICEF, que el riesgo de exclusión social en menores de edad, en niños y niñas, se encuentra un 5,2 % más alto que hace nueve años. Según el informe *Bienestar infantil y equidad educativa en Castilla y León*, el 29,5 % de los niños y niñas de Castilla y León vive una situación de riesgo de exclusión social, mientras que en el año dos mil ocho ese porcentaje era el 24,3 %.

Evidentemente, estamos, por lo tanto, ante una temática que exige compromisos y que exige muchísimo debate, y un debate, señorías, en el que no nos hagamos trampa a nosotros mismos; un debate en el que reconozcamos los problemas y en el que la respuesta del Gobierno no sea el decir, como suele decir habitualmente, que se está peor en otras Comunidades Autónomas. Claro que se está peor en otras Comunidades Autónomas, claro que hay Comunidades Autónomas donde hay mayores problemas sociales y donde la infancia se encuentra en una situación peor, pero de ninguna manera eso puede suponer que prescindamos de hacer lo que tenemos que hacer con la situación de la infancia en nuestra Comunidad.

Mucho más cuando, además, este mismo estudio que citaba hace un momento de UNICEF hablaba que, a pesar de los buenos resultados de PISA, resulta que el gasto educativo no ha sido recuperado, que es lo que venimos a denunciar precisamente la Oposición proyecto presupuestario tras proyecto presupuestario; y, de nuevo, el lunes me temo que volveremos a repetir este debate. Las inversiones en educación, de acuerdo a este informe, desde el inicio de la crisis económica sufrieron, según indicaba Javier Martos, el director ejecutivo del Comité Español de UNICEF, sufrieron una caída que no se ha recuperado en Castilla y León, lo que genera que haya un importante índice, entre otras cosas, de repetición; y lo cual, evidentemente, tiene un impacto muy importante también sobre la infancia.

Por lo tanto, es evidente que la temática que hoy se plantea es una temática de relevancia. Nos habría gustado que la proposición no de ley tuviera... ya que se trata de un tema de enorme importancia, que tuviera un desarrollo, al menos, a la altura de la temática que se plantea y a la altura del problema que define. Y es que, efectivamente, estamos otra vez ante una proposición no de ley con una propuesta enormemente escueta, que está prácticamente tomada de los famosos 150 acuerdos, con lo cual, quizá tendría más sentido realizar una proposición no de ley en la que se instara al Gobierno a ejecutar esos acuerdos, que seguramente muchos de ellos, los referentes a la parte social, la Oposición estaríamos completamente de acuerdo. Y, probablemente, más que estar en las Cortes recordando una y otra vez esos acuerdos, lo que habría que hacer es instar al cumplimiento conjunto de todos ellos, ¿no? Y, en todo caso, que se hubiera desarrollado algo en base a nuestra realidad autonómica y a nuestros problemas de infancia y de adolescencia en Castilla



y León. Pero me imagino que esta crítica no le resulta nueva al proponente. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña María Josefa Rodríguez.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Pues muchas gracias. Pues yo creo que en el mismo sentido. He de decirle que la saturación a que tienen sometida esta y otras Comisiones con las propuestas que forman parte del pacto entre su partido y el Partido Popular no está favoreciendo nada a esta Cámara, y nos está impidiendo emplear el tiempo en propuestas concretas al Gobierno de Castilla y León, que podrían salir adelante y mejorar, sin duda, la vida de las personas castellanas y leonesas. Con todo el respeto, y sin el ánimo -faltaría más- de indicarles el camino a seguir, habríamos recibido de muy buen grado alguna propuesta que se hubieran trabajado de forma específica para Castilla y León en este mismo sentido.

Dicho lo cual, la pobreza infantil desaparecería si las madres y padres tuvieran empleos dignos y bien remunerados. Pacten con sus amigos del Partido Popular para que el empleo precario, que depende de la legislación laboral y del modelo productivo impuesto, desaparezca y dejen de ser cómplices en el reparto de miseria y pobreza. Es verdad, es verdad, que se necesita un plan de choque contra la pobreza infantil, pero dudo que el adecuado sea el pactado por Ciudadanos y el Partido Popular. Nuestras compañeras y compañeros, en todo caso, en el Congreso de los Diputados pues tomarán las decisiones adecuadas llegado el momento; cada cosa pensamos que ha de tratarse en su sitio. Es todo. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don Jesús Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidenta. Bueno, pues efectivamente, como ya se ha dicho, estamos ante otra de las medidas del pacto PP-Ciudadanos para la investidura del señor Rajoy; la fecha del uno de septiembre y aquello del nuevo Gobierno de la Nación así lo delatan, como la escasa argumentación, ¿no?, como también se ha apuntado por parte del señor Sarrión. Al respecto, yo creo que aquí ya hemos dicho lo que pensamos sobre esto, no vamos a seguir incidiendo sobre ello por no aburrir, ¿eh?, a la propia... a los propios integrantes de la Comisión.

Vamos a ir al fondo de la cuestión. Se pide un nuevo plan contra la pobreza infantil al Gobierno de la Nación, y nosotros, a este respecto, tenemos que recordar que el Grupo Parlamentario Socialista en estas Cortes, como nos corresponde, pues nos estamos dedicando a realizar distintas iniciativas precisamente centradas en Castilla y León. Ayer mismo, en el Pleno, se aprobó por unanimidad una proposición



no de ley que había empatado en esta Comisión, y que defendió mi compañera Ana María Muñoz de la Peña, instando, precisamente, a iniciativas como mantener de forma permanente la Red Centinela del Sistema de Protección de Infancia de Castilla y León o evaluar la eficacia y calidad de los recursos y servicios y procedimientos empleados en la Red Centinela, o elaborar un plan de actuación específico para fijar las acciones prioritarias en el ámbito de la pobreza infantil.

Y tengo que recordar también que, en el Pleno del siete de junio de dos mil dieciséis, mi también compañera Ana Agudíez Calvo debatió una interpelación relativa a política general en materia de atención a la infancia que incluía muchas propuestas también relativas a la pobreza infantil, y que como... y que tuvo como consecuencia una moción extraordinariamente precisa, de 42 puntos, que se llevó al Pleno del seis de septiembre de dos mil dieciséis. Puntos que fueron votados por todos los grupos, excepto el Partido Popular, que solamente hizo... o votó a favor 12 de ellos, rechazando el resto. Invito al señor Delgado a que consulte la contundente argumentación que se expusieron en ambas cuestiones, puesto que su posición es la posición del Grupo Parlamentario Socialista.

Nosotros entendemos que Castilla y León, España, tiene un claro mandato para llevar a cabo políticas que busquen la promoción, la atención y la protección de la infancia, ¿no?, tanto en la Constitución como en el Estatuto de Autonomía, o como las convenciones internacionales que, como Estado, hemos ido firmando. Y nuestras iniciativas, al igual que las de otros grupos, lo que hacen es poner de relieve los efectos catastróficos de la crisis sobre la infancia, particularmente la denominada pobreza infantil, cuyas alarmantes cifras, agravadas por la crisis, siguen avergonzándonos como país, y también, en este caso, como Comunidad Autónoma, al situarnos entre los últimos países de la Unión Europea -que ha señalado el ponente-.

Se afirma que hemos superado la crisis, y, ciertamente, las cifras macroeconómicas que se ponen encima de la mesa respecto a la recuperación del producto interior bruto de los años anteriores a la depresión así lo dicen; pero esta crisis y las políticas de ajuste neoliberales se han llevado por delante, en diez años, muchos de los recursos que se utilizaban en los sistemas de protección social, que se habían construido a lo largo de décadas. Ayer echábamos cuentas de como, solo en nuestra Comunidad, se han perdido, con los recortes en educación en esta Comunidad Autónoma, casi 1.000 millones de euros. Y tengo que recordar que en servicios sociales y en promoción social los recortes acumulados desde el año dos mil doce suman 340 millones de euros, 340 millones de euros; una cifra, curiosamente, muy próxima a la que aludía el señor Delgado respecto a lo que Ciudadanos quiere que dedique el Gobierno del... el Gobierno nacional, del Partido Popular, para el conjunto de España. Sería bueno que exigieran a los socios de Gobierno aquí, en la Comunidad Autónoma, que recuperaran esos 340 millones de euros de recortes acumulados, porque es que no hay ni intención siquiera en los Presupuestos que se presentan año tras año para corregir ese enorme desequilibrio.

Por ello estamos como estamos, precisamente. Por ello, hay que recordar cifras, que también se han comentado, sobre la existencia de 570.000 conciudadanos nuestros, en Castilla y León, en riesgo de pobreza y exclusión social, como tristemente constata el índice AROPE del dos mil dieciséis, el último publicado. Estamos hablando del 23,2 % de la población de nuestra Comunidad Autónoma. Este... este dato, este índice, 23,2, es el segundo peor desde el dos mil once, ¿eh?, el segundo peor; el de dos mil dieciséis, ¿eh?, desde dos mil once, que es el último publicado.



Estamos en el *ranking*... esto de los *ranking*, que gusta tanto al Partido Popular en esta Comunidad siempre cuando se fijan en los puestos de arriba, pues estamos en la mitad de la tabla, somos los novenos. Y en la tasa de pobreza también estamos en noveno lugar, en cuanto a las Comunidades Autónomas de España, con un 17, un alarmante 17,7 % de nuestra población en riesgo de... de pobreza, estamos hablando de 350.000 ciudadanos y ciudadanas. Aquí, desde luego, no hay sobresalientes ni hay informes PISAS que valgan, ¿no?; efectivamente, aquí hay cruda realidad.

Si trasladamos el índice AROPE sobre pobreza infantil del conjunto de España, que para el año dos mil dieciséis es del 29 % en los menores de 16 años, a la población de nuestra Comunidad, a la población infantil de nuestra Comunidad, nos encontramos que tenemos casi 100.000 niños castellanos y leoneses en riesgo de pobreza y exclusión social. Y uno podía pensar que, a lo mejor, esa... ese traslado no debía ser tan automático, pero hoy hemos visto en la prensa que ayer, ayer precisamente, UNICEF presentaba en Castilla y León un estudio –al que ha aludido también el señor Sarrión– sobre la situación de la infancia en Castilla y León, *Bienestar infantil y equidad educativa*, que es así como se llamaba, ¿no? Y hace, efectivamente, un estudio sobre la equidad educativa y sobre la situación social de la infancia en nuestra Comunidad. Y también dice que uno de cada tres niños, es decir, en torno a los 100.000 niños de nuestra Comunidad, se encuentra en riesgo de pobreza. Y dice que el 2,5 % de los jóvenes de menos de 17 años de Castilla y León padecen una carencia material severa; es una cifra cinco veces superior a la que había antes de la crisis en nuestra Comunidad Autónoma, repito, ¿eh? No estamos en ningún oasis, aquí también hay pobreza o riesgo severo de pobreza. Y, por lo tanto, en ese sentido, tenemos que tenerlo y concienciarnos muy claramente.

La Red Centinela. Los datos de la Red Centinela, que ayer se hablaba en el... en la PNL a la que hacía alusión, que debatió mi compañera portavoz, pues también nos ha dejado un dato que nos preocupa sinceramente, porque se hablaba de que en el dos mil catorce se habían detectado 19 familias con problemas de hambre, de riesgo de alimentación en el seno de esa familia; en el dos mil quince, 15 familias; en el dos mil dieciséis, una, una; y en el dos mil diecisiete, nos pareció entender que, en palabras de la... de la procuradora del Partido Popular, Concepción Miguélez, se hablaba de 188 familias. Si eso es cierto, o se está midiendo mal o, ciertamente, hay una escalada gravísima en este... en este sentido.

Y, por lo tanto –repito–, y pensamos que, ciertamente, hay que tomar medidas aquí, en Castilla y León; vienen muy bien las de España, y las vamos a apoyar. Excepcionalmente en esta situación, ¿eh?, se la vamos a apoyar, la PNL, pero creemos que hay que tomar medidas en España de manera... perdón, en Castilla y León de manera contundente. Por lo que entendemos que estas políticas endógenas, propias de nuestra tierra, para corregir estos desequilibrios tan graves son urgentes. Y nuestras iniciativas –las he querido poner de nuevo en valor–, que han defendido nuestras compañeras, mis compañeras, pues así han ido en este sentido. Así que desde aquí apelamos a la recuperación de esos 340 millones de euros de recortes, precisamente para el bien de la población que se encuentra en este riesgo de pobreza y exclusión y... de nuestra Comunidad.

Nada más. Y –repito– le vamos a aprobar la PNL, en este caso, teniendo en cuenta, ¿eh?, el ámbito del que estamos hablando y por la gravedad de estos datos, pero que nos hubiera gustado que estuviera centrada, ¿eh?, la proposición no de ley en nuestra Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Concepción Miguélez.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. En principio, nuestro grupo va a aceptar esta PNL. Por supuesto, como se ha dicho a lo largo de la tarde, es uno de los 150 compromisos firmados para la investidura entre el Partido Popular y Ciudadanos, que recoge otra... entre otra serie de medidas, estas: pactos sociales y pactos que consideramos fundamentales. Compartimos la preocupación cuando se trata de una cuestión de tanta significación, y magnitud, y importancia, como es el apoyo y la protección a la infancia, y muy especialmente a aquellos niños y niñas más vulnerables.

Ya el Gobierno nacional, Popular, en la legislatura anterior se... aprobó el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016. Un plan que respondía a los compromisos internacionales adquiridos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, pero también un plan que garantizaba los derechos de todos los ciudadanos menores de dieciocho años y la necesidad de abordar de forma transversal e integral la atención a la infancia y a la adolescencia.

Pero es necesario destacar, y quiero destacarlo, por supuesto -a lo largo... como se ha puesto por parte de la Oposición, que... en recalcar la situación en Castilla y León-, quiero resaltar que Castilla y León cuenta con un avanzado Sistema de Atención Integral a la Infancia, puesto que la Red de Protección a las Familias, red que está en la mayoría... en la mayoría de los programas que integran esta red, está para proteger esta... este... la infancia. La ayuda prestada a las familias a través, por ejemplo, de servicio de desahucios, de la Renta Garantizada o a través de las ayudas de emergencia, han contribuido a reducir las posibles situaciones de riesgo de los menores que integran... que se integran en las familias.

Y, bueno, sí, hemos... tenemos un reciente estudio de UNICEF, pero no se nos escapa el... las cifras de que en el año dos mil dieciséis se ha reducido la tasa de riesgo de pobreza; sí, existe un riesgo de pobreza, pero se ha reducido en 0,6 puntos; del 18,3 ha pasado al 17,7. Castilla y León es la primera Comunidad Autónoma con menor tasa de hogares con carencia material severa y es la tercera con menor tasa de niños en hogares con privación material severa. Castilla y León es la segunda Comunidad Autónoma con menor tasa de pobreza energética, un 3,6 %, que le sigue muy de cerca Aragón.

Y quiero insistir en que la Red de Protección y Apoyo a las Familias con Problemas funciona; funciona porque está dotada presupuestariamente. Se dotará presupuestariamente en el año dos mil... en el dieciocho con un... casi 210 millones de euros, pero ha sido un 8,5 superior al presupuesto del año dos mil diecisiete, para atender a cerca de 200.000 personas. Y que... destacando la dotación destinada a la Renta Garantizada de Ciudadanía, hasta alcanzar más de 79,3 millones de euros, o los 6,4 millones de euros en el acuerdo marco recién firmado a las ayudas básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, de las que resultarán beneficiadas 30.000 personas al año, para pagar su alquiler o cuota hipotecaria o para pagar las facturas de calefacción o de la electricidad.



Esta Red de Protección a las Familias abarca diversas actuaciones que repercuten directamente entre... en los miembros de la familia, y especialmente en aquellas situaciones en las que hay menores, siendo este marco de acción la respuesta y atención concreta y específica que se da para los casos de pobreza infantil, incluidos aquellos que son detectados a través de la Red Centinela de Protección a la familia... a la Infancia, perdón.

Por tanto, esta Red de Protección a la Infancia... -insisto- ayer dimos unas cifras, y quiero decir que en el dos mil dieciséis fueron 188 menores -menores, no familias-, menores, los detectados en esta Red Centinela, y, de ellos, 168 menores ya eran atendidos o fueron atendidos por la red de protección. Esta red de protección... Red Centinela de Protección a la Infancia funciona, señorías; funciona, y es el mecanismo para detectar estas situaciones de dificultad social derivadas de las carencias materiales y activar el servicio de distribución coordinada de alimentos, por ejemplo, ¿no? Esta tarea es continua, y continuará, continuará de forma indefinida en tanto se detecten casos de esta naturaleza, de forma que los mismos sean atendidos y derivados a los recursos que procedan, en función de sus necesidades.

Y, en este sentido, con el ánimo de mejorar el funcionamiento de la Red Centinela, pues todos conocemos que se procedió durante el año dos mil quince a ampliar los supuestos, teniendo una perspectiva más amplia que abarcar la detección de cualquier situación de dificultad social motivada por carencias materiales, así como todo tipo de necesidades básicas que afectan a las familias donde haya miembros menores de edad; atendiendo todas las carencias y dificultades, como la alimentaria, la vivienda, la pobreza energética y, en general, cuantas otras carencias materiales, como vestuario e higiene, puedan representar una dificultad que afecte al bienestar y al adecuado desarrollo de nuestros menores integrados en las familias afectadas por las mismas.

El plan específico de atención a la pobreza infantil -insisto- es la propia Red de Protección a las Familias, y su configuración y funcionamiento se regulará en el proyecto de ley que en breve se presentará en la Cámara, en esta Cámara. Además, como programas específicos, también, Castilla y León cuenta con el servicio de apoyo preventivo a la infancia y a la adolescencia en situación de riesgo; un programa de atención prenatal y de la primera infancia, destinado a las mujeres en situación de vulnerabilidad social, por su edad, situación económica, social, familiar, laboral u otros motivos, durante la etapa de embarazo y hasta que el niño cumpla su primer año; y el protocolo de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y UNICEF, Comité de Castilla y León, firmado el quince de diciembre del dos mil catorce.

Por supuesto que hay seguir trabajando en un problema que, se ha puesto de manifiesto, y recientemente en la prensa... es un problema y que no lo queremos... no se puede ocultar, pero -insisto- creo que Castilla y León está trabajando a través de la Red de Protección a las Familias, y esta red funciona, señorías. No obstante, por supuesto, vamos a aceptar esta PNL; votaremos a favor porque -insistimos- este problema hay que... tiene que haber más soluciones, y, entre todos, creo que con este plan que se pide de... nacional se podrán atajar esas soluciones... ese problema. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don José Ignacio Delgado.

**EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:**

Muchas gracias, señora presidenta. La verdad que agradecer a los grupos que van a apoyar estas medidas, más allá, en fin, de las particularidades que estemos o no de acuerdo de la idoneidad. Ya he dicho antes que esta se presenta el uno de septiembre de dos mil dieciséis, y estamos a la fecha... a la época que estamos; con lo cual, a buen entendedor, pocas palabras.

Pero, en fin, por dar un poco de... de contestación a grupo por grupo, efectivamente, pues hombre, ya sabemos que el señor del Grupo Mixto, de Izquierda Unida, pues dice que hay... que los debates de este tipo se hacen en los Presupuestos, y en eso estamos todos. Y por eso también Ciudadanos ha aportado, en esas 50 medidas para apoyar los Presupuestos, pues específicas también para la cuestión de... de las escuelas infantiles, ayudas, en fin, a todo este tipo de cuestiones, que, efectivamente, se hacen en Presupuestos.

Esta medida y esta proposición no de ley viene de donde viene, es de las 150, efectivamente; es la número 63, pero eso no quiere decir que, como bien ha reconocido el ponente del Partido Socialista, no esté, por desgracia, en vigor; en eso estamos todos de acuerdo, que hay que seguir trabajando. Y lo acaba de decir la ponente del Partido Popular, en fin, se están haciendo esfuerzos, pero, desde luego, queda mucho por hacer. Y desde luego que la idea... en fin, ese 29,5 %, todavía, en riesgo de pobreza pues... de la infancia pues es que es alarmante; y, en fin, son... y son números que tenemos que intentar todos solucionar y paliar, ¿no? En ese sentido, desde luego que... Y que los gastos educativos también y tal. Nosotros, desde Ciudadanos, le puedo asegurar que somos los mayores defensores, yo creo que todos, que esa educación de 0 a 3 años sea lo más prontamente establecida para todos, con carácter universal, y no ya... aparte de los... amén de los libros de texto, etcétera, etcétera, porque la educación, efectivamente, es una de las garantías fundamentales en la infancia y en los niños.

En cuanto a Podemos, en fin, ya sabemos que ustedes jamás van a apoyar nada de Ciudadanos, lo cual casi nos congratula. *[Murmillos]*. Ya ya, pero es que la realidad es la que es. Nosotros... ya sabe usted que nosotros apoyamos aquellas medidas que vemos concretas y acertadas... *[murmillos]* ... pues no tenemos ningún tipo de ictericia ante nada; y además tenemos la mente bastante abierta; entonces, solemos apoyar aquellas medidas que vemos que son buenas, y ustedes me parece que siguen a lo suyo. Pues todo bien.

Lo que sí que no le puedo... de verdad, creo que he entendido que usted ha dicho que somos cómplices en la pobreza. Y fíjese, mire... *[murmillos]* ... ya ya, aquí la alegría hablando y...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señora Rodríguez, por favor, respete el turno del señor Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Exactamente, porque ya que hemos oído lo que hemos oído, lo lógico es que al menos podamos contestar. En fin, hemos oído alegremente decir eso que le acabo de decir, que somos cómplices en la pobreza; me imagino que se referirá con el Partido Popular. Nosotros no somos cómplices -se lo he dicho más de 200 veces- en



nada; la realidad yo creo que es producto de la sociedad en general. Desde luego, los partidos que gobiernan –y fíjese que es mi caso... tampoco gobernamos, en este caso, Ciudadanos– tienen mayor responsabilidad. Pero a veces la responsabilidad es compartida, ¿eh?, creo que por todos los partidos políticos, por toda la sociedad, vivamos donde vivamos y estemos donde estemos; a veces, desde el mundo local, en este caso ayuntamientos, Comunidades Autónomas y el Estado.

Pero, vamos, yo, de verdad, le reitero que tenga menos alegría en decir este tipo de cosas, porque... más en cuestiones sensibles, como es en este de la pobreza infantil, pues todavía duelen más, ¿no? Pero, bueno, me imagino que ustedes seguirán a lo suyo, y ya le digo que los demás intentamos apoyar todo lo que podemos que... para solucionar todas las cuestiones.

En cuanto al Partido Socialista, pues hombre, agradecerle esta vez el apoyo. Y es verdad, usted ha dicho que hay iniciativas que ya han presentado, como el Plan Centinela y tal, que además Ciudadanos, y yo creo que otros partidos también, en su mayoría hemos apoyado todos. Y que desde luego que haremos también iniciativas en las Cortes de Castilla y León al respecto, y estamos trabajando yo creo que todos los días; otra cosa es el... digamos, el itinerario de esta Comisión y, en fin, y los atrasos que hay en estas proposiciones no de ley; y se van debatiendo.

Y, efectivamente, recuperar esos 340 millones que usted ha dicho. Estamos todos de acuerdo que, poco a poco, y más ahora, que parece ser que hemos superado esa crisis que tanto hablamos todos, pues de una vez por todas, en fin, lo notemos, ¿no?; y más que lo noten las partes más especialmente afectadas, ¿no?, y en este caso estamos hablando de los niños y de esa pobreza infantil. Y, en ese sentido, yo creo que todos tenemos que seguir trabajando y haciéndolo.

Y en cuanto al Partido Popular, pues bueno, agradecer su... también su apoyo, reconociendo, como todos reconocemos, que esto es un problema global, no solo de Castilla y León. Pero, mire, me gusta, a veces, dar datos concretos, y, de hecho, también lo ha dicho UNICEF, es que... pobreza infantil, hay 180 pueblos en Castilla y León donde ya no hay niños; mire, esos ayuntamientos ya no tienen ese problema, ¡qué triste!; hay 180 pueblos donde ya no hay niños; seguramente sean 200 dentro de poco, y vamos... y vamos a más. Pero, mire, hay otros datos que son totalmente desalentadores; ayer mismo, hace unos días, en la provincia de Burgos, este invierno va a haber 60 pueblos donde solo va a vivir una o dos personas, una o dos personas en 60 pueblos, solamente en la provincia de Burgos; fíjese, en Castilla y León me imagino que pueden ser más de 200.

La realidad es lo que es, no es porque tengamos menos niños en Castilla y León, pero sí tenemos que tener más sensibilidad, y por eso nuestro apoyo yo creo que... y el de todos se agradece. Muchas gracias.

Votación PNL/000916

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Dieciséis. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Dos. Pues dieciocho votos emitidos. Dieciséis votos a favor. Cero en contra. Y dos abstenciones. Con lo cual, queda aprobada la proposición no de ley.



Por el señor vicesecretario se dará lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/000979

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 979, presentada por las Procuradoras doña Laura Domínguez Arroyo, doña María Josefa Rodríguez Tobal y doña Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a realizar las acciones oportunas para que durante la presente legislatura se corrija el equilibrio de género al menos en un 55 %-45 % en todas las Consejerías en las Direcciones Generales, Secretarías Generales, Delegaciones Territoriales y Gerencias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señor vicepresidente, que le estoy llamando vicesecretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Laura Domínguez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Gracias. Hace diez años que entró en vigor la ley orgánica para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en España. Desde entonces, el avance en políticas de igualdad ha existido, desde luego, pero no con la agilidad que debiera y, sobre todo, no con la voluntad política, el presupuesto y las medidas concretas que debiera. En ese momento, dos mil siete, el Partido Popular no solo se abstuvo en la votación de dicha ley, sino que recurrió al Tribunal Constitucional, como piedra angular del recurso, la paridad que se solicitaba en la misma, es decir, la obligación de confeccionar las listas electorales con al menos un 40 % de mujeres, en tramos de cinco.

Hoy, diez años después, la paridad está muy lejos de ser lograda en muchas... en la mayoría de empresas, instituciones de todo tipo y algunas Administraciones públicas. Aunque existe la obligación en las listas electorales, en ámbitos donde la elección de un puesto de poder es por designación directa hay una dificultad manifiesta de acceso para las mujeres. Y, es más, a pesar de esta obligación en las listas, hoy por hoy, tenemos en el Congreso de los Diputados 138 mujeres frente a 212 hombres, un 39,4 % de mujeres, es decir, no se llega al 40 % que se establecía para las listas electorales; solo Unidos Podemos y el Partido Socialista alcanzan y superan ese 40 % dentro del Congreso. En el Senado hay 97 mujeres y 169 hombres, un 36,4 % de mujeres. En estas Cortes, de 84 escaños, solo 33 son ocupados por mujeres, tampoco alcanzamos ese 40 %. Podríamos relatar este tipo de ejemplos sin parar, viendo como la mitad de la población no ostenta, sin embargo, la mitad del poder, y cuya única explicación es, sin duda, la situación de desigualdad en que seguimos estando las mujeres en todos los ámbitos, también en los puestos de poder y la vida pública.



De hecho, este es uno de los ámbitos donde se enquista más la solución, puesto que es de los pocos que incluyen supuestas medidas correctoras que se aplican realmente, y en el que, sin embargo, sigue habiendo un importante sesgo de género. Algunos partidos políticos hemos optado por la utilización de las listas cremallera para equilibrar esta desigualdad, siendo, aun así, un problema a resolver la ocupación de primeros puestos por mujeres.

No se puede negar, como decía, el avance que, desde las primeras elecciones democráticas, en este país se ha ido dando, pero no es suficiente; y cuanto menos participativas y democráticas son las instituciones, menos paridad existe en ellas. Y un claro ejemplo son las diputaciones provinciales, donde el sistema de elección, con una metodología directa, se traduce en cifras demoledoras. Diputación de Palencia, 7 mujeres y 18 hombres; Burgos, 6 mujeres y 19 hombres; Salamanca, 5 mujeres y 20 hombres; Valladolid, 11 mujeres, 14 hombres; Soria, 9 mujeres y 16 hombres; Segovia, 6 mujeres y 19 hombres; Zamora, 6 mujeres y 19 hombres; León, 3 mujeres y 22 hombres; Ávila, 2 mujeres y 23 hombres. Y solo en Zamora y Palencia presiden mujeres dichas diputaciones.

Y esto es lo que sucede también con lo que hoy nos ocupa aquí. Los altos cargos de las Consejerías, así como los delegados -con "o"- territoriales de la Junta, tienen una... un apabullante porcentaje de hombres frente a mujeres: 43 hombres frente a 16 mujeres en cuanto a directores generales, secretarías generales y gerentes, en el caso de Sanidad y Familia e Igualdad; en este caso concreto, ambos gerentes son hombres. Además, todos los delegados territoriales de la Junta de Castilla y León son hombres. Esta misma Consejería, que debería dar ejemplo, pues es la responsable última de las políticas de igualdad, tiene una única mujer, que, casualmente, es la que se encarga de las políticas de igualdad; supongo que ya era demasiado que sea un hombre el que se encargue de esto.

Pero, por ejemplo, es muy relevante que la Consejería de Economía, cuya máxima responsable es una mujer, tenga solo, entre sus altos cargos, una de nueve. Y la Consejería de Agricultura, cuya responsable también es una mujer, no tiene ni una mujer entre sus altos cargos. Y, de nueve Consejerías, solo una mujer ostenta el cargo de secretaria general. Por lo tanto, yo creo que las cifras no dejan margen a la duda: las mujeres no estamos en cargos públicos de poder de forma igual en esta Comunidad Autónoma. La paridad, hace diez años, se estableció en el 40 %, y ya fue todo un logro, pero no se ha cumplido. Y, hoy por hoy, yo creo que habría que reivindicar la mitad, porque la mitad somos.

No obstante, en un término medio, desde nuestro grupo exigimos ese 45 % que se lee en nuestra proposición no de ley, y lo exigimos porque así lo plantea nuestra ley autonómica de igualdad; una ley que es anterior incluso a la estatal. Fíjense, ustedes, que muchas veces se dicen pioneros con algunas cuestiones, aquí de verdad lo fueron, y esta ley llegó 4 años antes que la estatal; pero, de igual forma, ¿dónde está su cumplimiento? Y le leo específicamente el Artículo 24: "Igualdad y participación política. Los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León promoverán las medidas, incluso de carácter económico, que fueran necesarias para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a las funciones y cargos públicos". Por lo tanto, esta propuesta es una cuestión de justicia, reflejada en nuestras leyes de igualdad. Ante una situación de discriminación inicial, que tiene que ver con los estereotipos de género, con la estructura machista



de nuestra sociedad, por nuestro aún presente cargo de cuidadoras, entre otras cuestiones, debemos poner los mecanismos de corrección necesarios para que esto no suceda. Y no hay argumento ninguno para no... para no desarrollarlo, salvo la existencia en perpetuar desigualdades por razón de sexo.

Aun así, suelen salir, con esta cuestión, lúcidas mentes a argumentar el por qué la paridad no debe utilizarse. Así que me voy a valer de una conferencia de Amelia Valcárcel, que de este tema sabe muchísimo más que yo, en torno a la paridad, ante posibles argumentos, y ella decía: “Es importante realizarnos la siguiente pregunta: ¿tenemos derecho las mujeres a ocupar en paridad los puestos de poder?”. Creo que todos los que aquí estamos responderemos que sí, y, si no es así, lo que tienen que replantearse es su capacidad para llevar a cabo políticas de igualdad.

Si hemos respondido que sí, consecuentemente, tendremos que realizar la siguiente pregunta: ¿por qué tenemos derecho a ocupar en paridad los puestos de poder? La primera respuesta es la más evidente: porque somos la mitad, ¿y no tendría la mitad de la población el derecho a la mitad del poder? De hecho, tendríamos que tener el derecho de la mitad de todo; este sería -dice Amelia Valcárcel- el argumento cuantitativo. Pero hay un argumento más importante, que es el cualitativo: ¿por qué tenemos derecho la mujer a la mitad del poder? Pues porque lo valemos.

Hace 100 años, cuando las mujeres no accedían a estudios primarios siquiera, y ya no digamos a los superiores, todavía se podía argumentar la paridad como algo complicado, puesto que, *de facto*, las mujeres no tenían la oportunidad de demostrar su valía, al carecer de formación, y, por lo tanto, el argumento meritocrático ahí podría ser válido; pero hoy no, hoy la meritocracia no sirve como argumento, porque, si valemos lo mismo, por qué no tenemos lo mismo. El argumento de la meritocracia en nuestra sociedad, en una democracia europea, donde tenemos la misma formación, las mismas habilidades y las mismas capacidades, no sirve para argumentar en contra de la paridad. Así que si alguno en su siguiente intervención utiliza el argumento de la meritocracia para posicionarse en contra desde algún partido político, yo, entonces, les pido que reflexionen lo que acaban de escuchar antes de hacerlo”. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidenta. Con muchísima brevedad. Desde luego, nuestro voto va a ser a favor, y estamos completamente de acuerdo con toda la intervención que ha realizado el grupo proponente, incluido con la cita de la profesora Amelia Valcárcel, que además fue profe mía en los cursos de doctorado que hice en la UNED, con lo cual, le tengo un... un enorme cariño y la recuerdo con mucho aprecio.

Desde luego, es cierto todo lo que plantea el grupo proponente. Los discursos para acabar con la brecha que separa a hombres y mujeres en el ámbito laboral, el conocido como techo de cristal, son más necesarios que nunca. Encontramos en la actual sociedad que las mujeres no acceden a según qué puestos, y esta es una realidad que empieza en las propias Administraciones públicas. A pesar de las medidas



legales que teóricamente tendrían que empezar a limar este tipo de desigualdades, lo cierto es que, a día de hoy, hay ejemplos palmarios, incluido en Castilla y León, ejemplos bien claros acerca de que este techo de cristal se sigue reproduciendo, y que muchas veces las medidas regenerativas de igualación de género no pasan de ser productos cosméticos que no terminan realizando transformaciones reales en la estructura de la Administración pública.

Hay ejemplos que ha planteado Laura que son absolutamente claros: que todos los delegados territoriales de la Junta sean hombres; que en la propia Consejería de Igualdad, que se tiene que ocupar del asunto, se arroje un resultado tan desigual como el que plantea esta propia proposición no de ley, 43 hombres frente a 16 mujeres como altos cargos de la misma, son ejemplos que hablan por sí mismos y que explican el grado de problemática que hay en esta Administración pública. Lo mismo respecto a la universidad pública. El hecho de que haya un porcentaje tan inmensamente reducido de mujeres ocupando, por ejemplo, los rectorados: una media docena en las más de 70 universidades públicas de nuestro país.

Por lo tanto, el problema que se enuncia es un problema completamente verídico, y, a nuestro juicio, la solución que se plantea es no ya la mejor, sino la única solución posible. Es decir, si no hay un... un establecimiento de un principio de género obligatorio, muy difícilmente la Administración pública lo hará por sí misma. Las declaraciones no bastan, la declaración de intenciones es insuficiente, es necesario medidas que obliguen y que corrijan de manera vinculante.

Por lo tanto, a la vista del fracaso de todas las demás medidas, estamos completamente de acuerdo en lo que aquí se plantea, y nuestro voto será favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley porque estrictamente lo que dice, dice lo que dice, ¿eh? -y lo quiero recalcar-: "... en cuanto a los siguientes altos cargos se refiere", es decir, Direcciones Generales, Secretarías Generales, Delegaciones Territoriales y Gerencias. Desde luego, Ciudadanos -yo creo que como todos- estamos a favor de la promoción de la igualdad. Y, de hecho, en esos 150 puntos, que a Podemos a veces no le gusta tanto, específicamente tenemos unos cuantos que hablan, ¿eh?, muy claramente del tema de la igualdad, igualdad en todos los ámbitos, lucha contra cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, etcétera, etcétera.

Sinceramente, se trata de... de que esta realidad vaya cambiando, y, desde luego, los datos son... pues sobre todo lo de las Diputaciones de León y Ávila (2 de 23 y 3 de 22), pues hombre, yo creo que no hay que decir más; es decir, hay mucho camino por recorrer. Pero, desde luego, los argumentos de que, porque somos la mitad, tenemos que ser la mitad, pues hombre, yo, sinceramente, no creo que sean los más oportunos. Yo creo que la mujer cada vez ocupa más altos cargos, y debe de hacerlo, cada vez, lógicamente, también en el mérito, aunque no guste o deje de



gustar, siempre tiene que influir. Y, de hecho, hay profesiones, y cada vez más -gracias a Dios-, que... donde la mujer está ocupando un alto nivel; y no solamente hablo de enfermeras, sino que hablo de médicos, de la magistratura, etcétera, etcétera; y donde poco a poco vamos a tener que seguir todos avanzando.

Y, en ese sentido, yo creo que, efectivamente, la realidad es tozuda, y los altos cargos, los porcentajes son... iba a decir terribles; son los que son, y hay mucho... hay mucho camino. No, sí, es que son los que son; y, como son los que son, lógicamente, lo que tenemos que hacer es, aparte de decirlo, contrastarlo y mejorarlo, y que poco a poco se vayan, lógicamente... pues eso, que esa igualdad sea realmente real, no solamente un... unas intenciones que nunca llegamos a hacerlas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Ana María Agudiez.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Y, como no podía ser de otra manera, empiezo mi intervención diciendo que vamos a apoyar la proposición no de ley que presenta el Grupo... el Grupo Podemos. ¿Por qué? Pues porque todos los avances en igualdad en la historia democrática de nuestro país han venido de la mano del socialismo: desde el permiso de paternidad hasta las dos leyes de interrupción voluntaria del embarazo, desde la ley integral contra la violencia de género, o la ley de dependencia, o la ley de igualdad. La igualdad para el Partido Socialista es un principio fundamental.

La Ley Orgánica 3/2007, de veintiuno de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, aprobada por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero... -de hecho, el único presidente que ha tenido siempre... sus Gobiernos han sido paritarios- como decía, esta ley dedica especial atención al fomento del principio de presencia o composición equilibrada, entendiendo por tal la presencia de mujeres y hombres en órganos y cargos de responsabilidad, de forma que las personas de cada sexo no superen el 60 % ni sean menos del 40 %.

A pesar, efectivamente, del aumento de la participación de las mujeres en el poder político en los últimos años, dicha participación aún no alcanza el límite mínimo del 40 %. Y, sin duda, desde la llegada del Partido Popular al Gobierno de España las políticas de igualdad han sufrido graves recortes. Rajoy ha gobernado en contra de las mujeres, recortando su capacidad económica y sus derechos, expulsándolas o precarizándolas con el peso de los cuidados, que es la primera consecuencia de los recortes del estado de bienestar social.

En Castilla y León, los recortes en políticas de igualdad también han sido importantes, aproximadamente del 40 %, datos que demuestran que la igualdad para el Partido Popular no es un principio fundamental ni el eje de sus políticas.

Pero vamos a centrarnos en el hecho del que estamos hablando esta tarde. Respecto al análisis de los altos cargos públicos, vemos que en el organigrama de la Junta de Castilla y León *[la oradora muestra un documento]* -además es que esto es



supervisual, es decir, más clarito, el agua-, de los 78 altos cargos, solo 19 son mujeres; es decir, un 24,35 %. [Murmullos]. Sí. ¡Ah, bueno!, pues, entonces, igual me he equivocado al sumar, pero aquí tengo... [Murmullos]. Sí, sí. ¡Ah!, ha dimitido alguna; bueno, se ha ido alguna. Pero, en principio, según lo que está publicado en el portal de la Junta, que es este, que es el que está actualizado, es los datos que tenemos.

Y cabe destacar, como decía la compañera, que en la Consejería de Agricultura, aunque sea mujer la titular, no hay ninguna otra mujer en su equipo; o que en la Consejería de Educación, que es la que realmente debe de trabajar para educar en igualdad, pues -uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete- de los siete componentes, solamente dos son mujeres. Pero todavía cabe más importancia resaltar la propia Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que yo creo que este segundo apellido pues igual se lo podía ir quitando, porque vemos que, de los 6 componentes del equipo, solamente 2 son mujeres, la consejera y la directora general de la Mujer. Pero es que, además, quien nombra a sus equipos son los consejeros. Pues parece mentira que la consejera de Familia, siendo consejera de Familia -y repito- e Igualdad de Oportunidades -apellido que se podía ir quitando a la Consejería-, pues, desde luego, solo tiene una mujer en su equipo. Como decíamos, ni esta consejera ni la Consejería es pionera.

De pionera calificaba el partido... el Grupo Podemos la Ley 1/2003, de tres de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en Castilla y León, pero, lamentablemente, simplemente son... son datos, es pura literatura, porque los hechos demuestran que la realidad es otra. Además, aquí tenemos, en el portal de transparencia y Ministerio de Administraciones Públicas, la proporción de hombres y mujeres en la Administración. Ustedes saben que a mí no me gusta hablar mucho de datos estadísticos, me gusta más hablar -siempre digo- de personas, pero como ustedes hablan siempre de medallas, de *ranking*, de dónde o en qué lugar estamos Castilla y León en todos los aspectos (en el educativo, en servicios sociales, en sanidad), bueno, pues en igualdad y en proporción de altos cargos, desde luego, estamos los penúltimos; es decir, los segundos en la cola. Yo no sé si este título... seguramente que a ustedes les gusta, porque yo sigo diciendo que, desde luego, la igualdad no es el eje de las políticas del Partido... del Partido Popular. Y sí, hay una Comunidad, la Comunidad Autónoma de Navarra, que es la única donde hay más mujeres que hombres, el 52 %; sigue Extremadura, con un 47 %, y Andalucía, con un 45 %.

Consiguientemente, como decía, lógicamente apoyaremos la iniciativa del Grupo Podemos, porque claramente el Partido Socialista, allí donde gobierna, cumple, desde luego, esta ratio que pide Podemos para la... Castilla y León. Y termino diciendo que en este *ranking*, desde luego, el titular sería que el Partido Popular y la... y la Junta de Castilla y León no progresa adecuadamente. Pero yo, como soy de la EGB, lo único que les puedo decir es que ustedes la nota, en este caso, es muy deficiente. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Irene Cortés.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Buenas tardes. Muchas gracias, presidenta. Bien, pues nos encontramos hoy ante una proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Podemos, en



relación a las cuotas para que las mujeres tengan representación en los diferentes altos cargos de la Junta de Castilla y León; concretamente, Direcciones Generales, Secretarías Generales, Delegaciones Territoriales y Gerencias –si no me equivoco–.

Bien, antes de seguir argumentando, señora Domínguez, yo la escucho siempre con muchísima atención, pero le diré que yo medito y trabajo las PNL antes de venir aquí, con la documentación que ustedes registran. Entiendo que lo suyo es escuchar y rectificar, pero permítame que cada uno tengamos nuestra propia opinión. Y yo no necesito rectificar sobre lo que usted aquí plantea, porque tengo mi propio criterio para poder decirlo con libertad.

En ese sentido, le contestaré a la pregunta que ha trasladado de la profesora Valcárcel, como ha dicho, que si tenemos derecho en paridad llegar a los puestos, ¿no?; esa la pregunta que lanzaba. Yo le digo que, si es en paridad, no es en libertad. Quiero decir, es que partir de la base que la paridad es el máximo de libertad y de representatividad para las mujeres, yo, sinceramente, creo que es un error. Porque por qué no un 60/40 a favor de las mujeres, y por qué no un 100 %. Si son válidas y perfectamente capacitadas, ¿por qué no? Y le doy la vuelta, si no lo son, ¿por qué tengo que estar obligada a tener en mi equipo a 50 personas de 100... [Murmullós]. Por favor, señora Agudiez, yo no le estoy ahora interpelando a usted; si no le importa, estoy en el uso de la palabra. Señora presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Usted continúe, señora Cortés.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

No, si yo voy a continuar, no se preocupe. Es curioso que hoy mismo, sin ir más lejos, la Oposición –fijese, qué casualidad– está en paridad, pero es que el Partido Popular hoy está representado por seis mujeres y tres hombres; qué casualidad. Por su valía, no por paridad, que quede claro. Con esto no estoy diciendo ni haciendo de menos a los hombres que forman parte de esta Comisión. Válidos, que son los criterios por los que se contratan o se eligen a los altos cargos de esta Comunidad, son los que recoge también la normativa. Señora Domínguez, con carácter general, se tiene que basar en criterios de liderazgo, de colaboración, motivación, orientación, estrategia, orientación al ciudadano, servicio público, gestión de cambios, innovación, sensibilidad social, experiencia profesional o formación; no paridad. Hay que ser objetivos y tener en los equipos a los mejores, a los mejores. Y, si no, por otro lado, no defiendan ese currículum ciego, porque es un poco incompatible defender un currículum ciego con la paridad. Relájese, señora Domínguez, porque todavía me queda para rato.

En otro... en otro orden de cosas, Ciudadanos: una mujer, cinco hombres. Bueno, pues yo creo que no cumplen ustedes con la paridad. En el caso del señor Sarrión, mejor no decir nada, porque hartó tiene.

No llega, en la Comunidad de Andalucía, al 20 % las Alcaldías que están gestionadas por mujeres, no llegan a ese 40/60, ¿eh? En Andalucía, también, es la región con la... con la que menor porcentaje... [Murmullós]. Señorías, si no les importa... ¡Señora presidenta! No, no estoy mintiendo.



LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señora Cortés, usted siga, porque ya les estoy yo indicando lo que tienen que hacer. Usted siga y continúe.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Sí, pero me siguen interrumpiendo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Pues continúe.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

En Andalucía, señorías, contamos con el menor porcentaje de funcionarios en el conjunto... de funcionarias -perdón- en el conjunto de España. Está demostrado que tanto hombres como mujeres poseen aptitudes para cumplir los criterios de selección para desempeñar los altos cargos a los que usted se refiere, por lo que no supone discriminación hacia las mujeres en el sentido positivo. Pero es que es altamente injusto, ¿eh? (Siga escribiendo, señora Domínguez, porque no sé yo si me está escuchando lo suficiente).

Se basan en contenidos concretos, susceptibles de valoración, medición, comparación, a los que pueden acceder en igualdad de oportunidades; y en igualdad de oportunidades, el que sea mejor que ocupe el cargo. Eso es lo que defendemos en el Partido Popular y en el Grupo Popular.

Lo realmente relevante, además, son las actuaciones que la Junta de Castilla y León está realizando para corregir el desequilibrio de género, porque, aun no creyendo... Porque es que, fíjese, señora Domínguez, yo es que no quiero que me metan ni en una lista ni me den un puesto de responsabilidad porque soy mujer. Yo tengo cerebro, yo pienso, yo quiero que me den un puesto de responsabilidad porque yo lo valgo; y esto no es el anuncio de L'Oreal, esto es la realidad. Porque las listas cremallera, que, sí o sí, son un hombre y una mujer, puede que estén bien, yo no digo que no, pero yo prefiero tener en mi equipo a personas con inteligencia, con capacidad, para poder hacer frente a los problemas o a las necesidades que la ciudadanía va a precisar de nosotros, que somos cargos públicos, independientemente de que seamos mujeres u hombres. Le puedo asegurar que las mujeres que están ahora mismo en el Grupo Parlamentario Popular han llegado aquí no por cuotas, por méritos propios acreditados. Yo hablo del Partido Popular, no hago como otros grupos, que se dedican a hablar...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señora Muñoz de la Peña, por favor. Y gestos tampoco.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

... claro, yo es que hablo de mi grupo, señora Muñoz de la Peña, yo no abro... yo no hablo de otros grupos. *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señora Cortés, no inicie un debate.



LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Que yo defiendo... otros grupos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señora Muñoz de la Peña, por favor.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

... ni me meto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señora Cortés, no inicie un debate, continúe con su...

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

No, no estoy... estoy defendiendo mi postura.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

... continúe con su intervención.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Estoy defendiendo la postura del Grupo Parlamentario Popular. Y le digo -y repito- que todas las mujeres que estamos en este grupo y en este partido lo estamos por nuestra valía. Yo no voy a entrar en hablar de otros grupos ni de otras... ni de otras agrupaciones, yo hablo de lo mío; y eso es lo que estoy haciendo, señora presidenta.

Por otra parte, la Agenda para la Igualdad, la Agenda 2020, de la que nos ha hablado hoy la directora general de Mujer, pues yo creo que es fiel reflejo de lo que nosotros entendemos por igualdad.

Se ha hablado también en esta Comisión, esta tarde, de la Ley de Dependencia, una maravillosa ley, idea del Partido Socialista, como...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señora Muñoz de la Peña, por favor. Cada un... cada procurador, cada portavoz de cada grupo tiene diez minutos para intervenir según... y aportando los datos que cada uno crea oportuno. Con lo cual, aquí se ha tenido respeto durante toda la tarde con las intervenciones de cada procurador. Por favor, les pido que tengan el mismo respeto.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Gracias, señora presidenta. Hablaba de la Ley de Dependencia, que se creó como se creó, y que ha creado... [Murmullos]. ¿Qué? Muchas... sí, como Ana Agudiez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señora... señora Muñoz de la Peña, por favor. Señora Muñoz de la Peña.



LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

¿Puedo seguir, presidenta?

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Sí, continúe.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Gracias. Bueno, pues una Ley de Dependencia que, si me dejan terminar, diré que ha generado una gran desigualdad –y eso es así– de género, de género. Nosotros no fuimos los que ideamos esta ley, fueron otros; sin más.

Por todo lo dicho, y haciendo también referencia, señora Domínguez, al artículo de la ley de igualdad de oportunidades que usted ha citado, le propongo la siguiente enmienda: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fomentar el ascenso profesional, tanto en el ámbito de la Administración pública como de la empresa privada, de las mujeres en Castilla y León, facilitando el ejercicio activo de sus derechos y su acceso a la toma de decisiones”. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Antes de cerrar el debate, ¿desean una recesión? ¿No? Pues para fijar... cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, fíjese que yo sabía que se iba a utilizar aquí el argumento de la meritocracia, y por eso me había intentado adelantar con... con la exposición que hacía Amelia Valcárcel sobre el derecho a gobernar en paridad y a tener puestos de poder en paridad. Lo sabía porque es el que tradicionalmente utiliza el Partido Popular para hablar de este tema, y fue el que utilizó hace 10 años para llevar al Tribunal Constitucional la ley de igualdad; lo cual supuso una vergüenza en ese momento, y a mí me sigue suponiendo una vergüenza 10 años después.

Porque con la intervención de la señora Cortes, aquí lo que queda de manifiesto... aunque ella ha dicho que las mujeres del Partido Popular están aquí porque ellas lo valen –se ve que las del resto de partidos no debemos valerlo–, yo, entonces, lo que le planteo a usted es: entonces, ¿las mujeres que no acceden a puestos de poder tienen menos valía, así, en general? ¿Usted se cree que cuando en la Diputación de León hay solamente tres mujeres y veintidós hombres es porque esos veintidós hombres valen más que el resto de mujeres que hay en la provincia de León? Eso no tiene ningún sentido. Si estamos teniendo en cuenta que las mujeres valemos lo mismo, que tenemos las mismas habilidades, las mismas capacidades, es más, que a día de hoy somos las que más accedemos a la universidad, por encima de los hombres, cómo me puede usted aquí argumentar que el hecho de que existan más hombres en puestos de poder es porque los hombres se lo merecen más o porque son mejores.

Se refería a que, cuando los altos cargos acceden a esos puestos, se les exige colaboración, responsabilidad y habilidades varias, que usted me ha relatado.



Eso qué quiere decir, que las mujeres no tienen esas habilidades? Argumentar la meritocracia, como le he dicho en mi primera intervención, en una sociedad donde las mujeres acceden a la universidad en igualdad de condiciones que los hombres, donde tenemos las mismas habilidades y las mismas potencialidades, es una falacia; es que eso no se lo cree nadie ya, a estas alturas. Entonces, siguen argumentando algo que no tiene sentido.

Es evidente que existe un problema de inicio, que ustedes no quieren analizar, que no lo quieren ver o que nunca se han puesto a estudiarlo. Yo lo que les recomiendo es que, en algún momento de su vida, empiecen a leer algo de autoras feministas, a ver si entienden lo que es la perspectiva de género. Porque no se han puesto a analizar por qué no existen en todos estos cargos... altos cargos hombres, por qué en cambio sí en los partidos políticos que introducen medidas correctoras, que a usted le parece muy gracioso que existan medidas correctoras como la cremallera. Bueno, pues es que el Partido Socialista y Podemos son los grupos parlamentarios que más mujeres tienen aquí, en el Congreso, en el Senado y en todos los Parlamentos Autonómicos.

Por una vez, se ha referido usted a Andalucía. Andalucía es el Parlamento autonómico con más porcentaje de mujeres de toda España. [Murmulló]. Ya, ha hablado de la Administración.

Y, mire, sobre la Administración, el funcionariado, el currículum ciego, el currículum ciego, ¿sabe usted por qué en la Administración pública por qué hay muchas más funcionarias que funcionarios? Por el currículum ciego, porque ahí no se valora un sexo a otro, ahí se corrige directamente sin ver el sexo, cosa que...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Un momento, señora Domínguez, por favor. Les ruego a sus señorías que tengan respeto por la persona que está interviniendo. Y, por favor, dejen de hacer gestos, porque, al final, la persona que interviene se despista. Nada más. Continúe, señora Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias, presidenta. Como decía, precisamente entre el funcionariado público es donde se da el mayor porcentaje de mujeres. ¿Y por qué es? Porque es currículum ciego, al que usted aludía también, pero creo que no sabe cómo funciona el currículum ciego. El funcionariado, precisamente, tiene muchas mujeres porque no se da esa discriminación de inicio, que sí se da en diputaciones provinciales o en altos cargos, por el modelo de designación. Cuando se designa de manera directa, la libre designación, por ejemplo, tiene una problemática de sesgo de género muy importante, y la tiene precisamente porque sí que alude al género, porque ahí sí que se ve cuál es la persona que está accediendo a ese puesto.

Lo que -insisto- no se puede argumentar hoy aquí, porque lo que se está argumentando, en ese caso, es que las... que las mujeres no tienen la misma valía que los hombres, es que se accede a los altos cargos por méritos. No se accede por méritos, porque, si no, no existiría una desigualdad tan importante, de 43/16; podría existir una variación pequeña, y sucedería que en algunos sitios habría más mujeres y en otros sitios habría más hombres, pero eso no sucede en absolutamente ninguna



Administración... ningún Parlamento autonómico de este país. Por lo tanto, es imposible sustentar semejante cuestión.

Y yo creo que el Partido Popular -y ya para terminar- no se debe vanagloriar tanto de que las mujeres que llegan ahí llegan por sus méritos, porque el Partido Popular, junto con Ciudadanos, es el partido político que menos mujeres tiene entre sus filas. Entonces, según sus argumentos, me gustaría saber por qué no militan las mujeres en el Partido Popular y sí deciden militar en otros partidos políticos. A lo mejor también tendrían que cuestionarse este tema; a lo mejor es, precisamente, porque ustedes no quieren a mujeres en los altos puestos de las Consejerías de esta Comunidad Autónoma.

Votación PNL/000979

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues concluido el debate, procedemos a someter la votación... a votación esta proposición no de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es: dieciocho votos emitidos. Nueve votos a favor. Nueve votos en contra. Con lo cual, queda... queda empatada esta proposición no de ley. Y, según el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, lo sometemos a una segunda votación.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Con lo cual, continúa habiendo empate. Entiendo que no desea... se desea hacer un receso. Con lo cual, sometemos a votación esta proposición no de ley, sería la tercera y la última votación.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de ese precepto reglamentario.

Y por el señor vicepresidente se da lectura del cuarto y último punto del orden del día.

PNL/001096

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 1096, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Álvaro Lora Cumplido, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a instar al Gobierno a remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley que regule las uniones de hecho y a remitir a la Junta... a las Cortes un Proyecto de Ley que regule esas uniones en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 204, de veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.



LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. El Código Civil define el matrimonio como la unión estable y permanente de dos personas del mismo o diferente sexo. Al mismo tiempo, regula la tramitación de los expedientes y la capacidad matrimonial, estableciendo que los contrayentes expresarán su consentimiento ante la autoridad competente y dos testigos, extendiéndose la inscripción o el acta correspondiente, que se inscribirá necesariamente en el Registro Civil correspondiente. Si bien la Constitución hace referencia al matrimonio como derecho, también lo hace en sentido negativo, pues las personas son libres de contraerlo o no; y esto aún no está regulado. Más de 4.000 parejas oficialmente constituidas e inscritas en el Registro de Castilla y León, a las que se les debe de facilitar una estabilidad legal, un paraguas, que garantice sus derechos como pareja, independientemente del modelo legal de pareja elegido.

Sin embargo, al carecer las parejas de hecho de una regulación estatal de aplicación general, es la doctrina y la jurisprudencia quien las define como una unión libre, pública y estable de dos personas, con independencia de su orientación sexual, siempre que guarden entre sí una relación de afectividad análoga con el matrimonio, siendo incompatible con cualquier matrimonio de los convivientes.

Respecto a la tramitación e inscripción, siempre que voluntariamente decidan someterse a la misma, se acreditará mediante la inscripción de la unión en un Registro de Uniones de Hecho. La falta de regulación general estatal ha llevado a muchas Comunidades Autónomas a regular en sus ámbitos competenciales las uniones de hecho, extendiendo derechos o prestaciones del matrimonio a las parejas de hecho debidamente inscritas. Al no existir un marco estatal común de aplicación general para todo el Estado, cada Comunidad Autónoma legisla según sus propios criterios, produciéndose diferencias respecto a los derechos y obligaciones de las uniones de hecho, generando muchas desigualdades entre los ciudadanos según el territorio en el que residan o estas parejas se inscriban.

Ciertamente, el Estado tiene competencia exclusiva en materia de legislación civil, sin perjuicio de la conservación, modificación y desarrollo por las Comunidades Autónomas de los derechos civiles; por tanto, las Comunidades Autónomas pueden regular mediante ley las parejas de hecho. La regulación autonómica pretende suprimir las discriminaciones por las diferencias legales que sufren estas parejas según la opción que eligieron para su convivencia, respecto a cuestiones hereditarias, fiscales, de liquidación de patrimonio común, relaciones paterno-filiales, pensión compensatoria en caso de ruptura o de viudedad, permisos laborales retribuidos, asistencia sanitaria, arrendamientos, adopciones, familias numerosas, entre otras muchas cuestiones.

Doce Comunidades Autónomas, dentro de sus competencias, ya han promulgado leyes de parejas de hecho, parejas estables o parejas no casadas: Andalucía, Aragón, Asturias, las Islas Baleares, Canarias, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Madrid, Navarra, País Vasco y la Comunidad Valenciana. En Castilla y León, si bien están regulados los registros de parejas de hecho, no disponemos de una ley de parejas estables que remedie la discriminación y las limitaciones de derechos que están sufriendo.

El Decreto 117 del año dos mil dos crea el Registro de Uniones de Hecho en Castilla y León y regula su funcionamiento. La Orden 30 del año dos mil tres crea el fichero automatizado de datos de carácter personal de las uniones de hecho; y la



Orden 1597 del año dos mil ocho regula el funcionamiento del Registro de Uniones de Hecho en Castilla y León, con una corrección posterior de errores y una modificación mediante una orden del año dos mil diez.

Si bien la regulación del Registro en Castilla y León ayudó al reconocimiento jurídico de la Administración para equiparar algunos aspectos de las uniones de hecho con las uniones matrimoniales, no existe una equiparación plena en derechos y obligaciones; estos son solo equivalentes, no iguales, a las de las parejas casadas.

Sería mucho más fácil tener una ley de parejas de hecho -una recomendación del Procurador del Común, por ejemplo, desde el año dos mil diez- que afrontara una regulación de forma completa que tener un decreto que crea un Registro de Uniones de Hecho y dos órdenes de regulación y funcionamiento de este registro.

En el... en el año dos mil once, nuevamente, el Procurador del Común pide que no se discrimine más en la Comunidad a las parejas de hecho. La Defensora del Pueblo también recomienda la modificación de la Ley 40 del año dos mil tres para el reconocimiento de familias numerosas a las uniones de hecho de forma estable, y análoga al reconocimiento que hace a las familias conyugales.

La falta de regulación está generando verdaderas situaciones de desigualdad territorial en materia de diversos derechos que amparan a unas parejas frente a otras, solo en función de la Comunidad Autónoma donde residan y del modelo de pareja por el que optar. Y en Castilla y León las parejas de hecho están claramente discriminadas; lo hemos podido comprobar en esta misma Comisión, con diferentes iniciativas, ya debatidas muchas de ellas, iniciativas que han demostrado como se mantiene esta discriminación. Por ejemplo, respecto a los extranjeros, que se les exige presentar copia de la autorización de residencia para la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma; una iniciativa que debatimos a propuesta del Grupo Ciudadanos, que el Partido Popular votó en contra en Comisión, que empató... empatada fue a Pleno, y desestimada en el Pleno, en febrero de este año; por lo que el desajuste, la discriminación que sufren en este caso los extranjeros persiste y se mantiene.

Hay otra discriminación, que reflejamos también en otras iniciativas del Grupo Socialista, por ejemplo, por no equiparar a las parejas de hecho con las parejas unidas por vínculo matrimonial, por la falta de reglamento, previsto en el apartado 5 del Artículo 35 de la Ley del año dos mil siete, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y planteamos también la necesidad de reformar la ley estatal de protección a las familias numerosas, de manera que se proceda al reconocimiento de la condición de familia numerosa, además de a las parejas unidas por vínculo conyugal, a las uniones de hecho.

Es, por tanto, necesaria la regulación estatal que fije un marco común para todas las Comunidades Autónomas, y una normativa específica en el territorio que termine con los desajustes y las discriminaciones que sufren las parejas de hecho.

Por esta razón planteamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, en primer lugar -como no puede ser de otra forma-, instar al Gobierno de España a remitir a las Cortes Generales un proyecto de ley que regule las uniones de hecho. Y, en segundo lugar, remitir a las Cortes de Castilla y León un proyecto de ley que regule las uniones de hecho en la Comunidad". Esperando contar con el apoyo y respaldo de todos los grupos, de momento, presidenta, nada más. Gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias, presidenta. Por nuestra parte, desde luego, el voto favorable, absolutamente. Porque además se trata de algo que históricamente ha sido una reivindicación de Izquierda Unida, ¿no? Si recordamos todo este debate, que se inicia hace mucho tiempo, se puede retrotraer hasta los años setenta y ochenta, cuando se vinculaba, en aquel momento, la cuestión de las parejas de hecho a los derechos LGTB, que luego cambió a partir de que... a partir del año dos mil y pico, los colectivos LGTB modificaron su reivindicación a la parte del matrimonio LGTB, ¿no? Pero tradicionalmente esta reivindicación había estado vinculada a este colectivo; ahora, no tanto.

En la década de los años noventa, hay que recordar que hubo varios intentos por lograr –infructuosos todos ellos– que el Congreso aprobase una ley que recogiese la equiparación de las parejas de hecho al matrimonio legalmente. Hubo cuatro iniciativas, que yo conozca: una del partido Socialista, la proposición de ley por la que se reconocen efectos jurídicos a las parejas de hecho; otra de Izquierda Unida, que fue la proposición de ley de igualdad jurídica para las parejas de hecho, presentada por IU, como digo; otra por Coalición Canaria, que fue la proposición de ley sobre el reconocimiento de efectos jurídicos a las parejas de hecho estables; y, finalmente, una del Partido Popular, que era la proposición de ley orgánica de contrato de unión civil.

Anteriormente, en el último Gobierno de Felipe González, hay que recordar aquí que el Congreso discutió un proyecto presentado por Izquierda Unida sobre las parejas de hecho; proyecto que fue rechazado, entre otros, por el Partido Socialista, puesto que entonces la entonces ministra de Asuntos Sociales, Cristina Alberdi, alegó que no se apoyaba esta iniciativa de Izquierda Unida porque en breve se iba a presentar una ley por parte del entonces Gobierno socialista; algo que nunca ocurrió.

Ya con el Gobierno del Partido Popular, en mil novecientos noventa y ocho, se discute otra iniciativa para regular las parejas de hecho. Una iniciativa que fue apoyada, en este caso, por casi toda la Oposición, principalmente el Partido Socialista, Izquierda Unida, algunos grupos nacionalistas y algunos diputados de Convergència i Unió liberados de su disciplina de voto; contó, en cambio, con el rechazo del Partido Popular y de sus socios nacionalistas de entonces, el Partido Nacionalista Vasco, Unió y Coalición Canaria. Esta iniciativa fue rechazada, siendo Coalición Canaria quien rompe el empate en las votaciones en beneficio de las tesis contrarias del Partido Popular.

La iniciativa a regular las parejas de hecho, como decía al principio de mi intervención, quedó a partir de entonces en un segundo plano, en buena medida debido a que se produce un cambio de reivindicación por parte del colectivo LGTBI, que había sido hasta entonces el máximo impulsor del apoyo ciudadano a la ley de parejas. Este colectivo, como comentaba al principio, apuesta por regular el matrimonio LGTBI –hay un cambio, por lo tanto, estratégico en la reivindicación–, cosa que finalmente se logra en el año dos mil cinco, con el voto en contra del Partido Popular y de sectores del nacionalismo de derechas, principalmente Unió, en aquel momento.



En aquellas manifestaciones, por cierto, es bueno recordar que diferentes sectores conservadores se lanzaron a la calle para oponerse a aquella regulación; entre ellos, sectores principales y predominantes de la jerarquía eclesiástica, dirigentes del partido Popular, organizaciones provida, organizaciones proescuela concertada y de apoyo a la familia tradicional, las cuales, por cierto, usaron a niños y a niñas encabezando las marchas antimatrimonio igualitario, en un ejercicio, hace ya 22 años, de uso de la infancia con fines doctrinales, que hoy parece que tanto se condena cuando lo realizan otros.

A pesar de que estas iniciativas en las Comunidades Autónomas acerca de regular esta figura equivalente al matrimonio han sido positivas, es necesario que se regule a nivel estatal este derecho. Por lo tanto, estamos de acuerdo con esta proposición. Se trata de posibilitar que las parejas puedan acceder al reconocimiento legal y social de su relación, eligiendo, sencillamente, el procedimiento que ellos quieran: el matrimonio o la unión de hecho. No confundimos una ley que regule un procedimiento alternativo con los registros de pareja.

Por lo tanto, nuestro voto a favor en esta iniciativa, tanto en la solicitud de instar para posibilitar que exista una ley estatal como que, por el otro lado, que Castilla y León se sume a la lista de Comunidades que tienen este... esta ley propia en la Comunidad. Por lo tanto, nuestro voto será positivo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Pues, brevemente. Ciudadanos sí que está, como siempre, a favor de todos los derechos de las personas, de las familias, en este caso. Y, desde luego, la realidad en España es la que es, está cambiando cada vez más. Hay que dar datos, que son pues los que son; en el año dos mil, por ejemplo, de... de todos los matrimonios que se hacían en España, el 75 % eran religiosos, y, sin embargo, en el dos mil diecisiete solamente es el 22,2 %, ¿no? Por ejemplo, de enero a febrero... de enero a junio, de 68.560 matrimonios, solamente 15.200 -digamos- son por la Iglesia. Es decir, la realidad es... está cambiando, y es evidente.

Igual que la legislación sobre parejas de hecho; y, de hecho, ¿no? -valga la redundancia-, cada vez son más las parejas que quieren hacer un proyecto en común pues bajo esta... bajo esta... -digamos- esta... proyecto de ley, ¿no?, de parejas de hecho. Lo que está claro es que hay un reino de taifas evidente en este país, es decir, cada Comunidad Autónoma va como va; de hecho, hay doce, ahora mismo, que sí que han legislado, otras no. Y yo creo que es una proposición no de ley que sí que vamos a aprobar y a aceptar, porque la vemos lo más lógica... lo más lógica, y vuelvo a decir, y lo más sensata.

Hay que decir también que hay parejas de hecho que incluso no pueden... por supuesto, sus hijos -y de eso se trata- no pueden acudir a ayudas de familias numerosas, por ejemplo, desde el año dos mil tres esa ley, porque no lo contempla la ley. Lo cual, ya no se trata de que no se respete una libre -digamos- convivencia de pareja, sino que, lógicamente, los hijos, los menores son los afectados; y en eso tenemos que



estar más que vigilantes; desde luego, tenemos que intentar que todos los miembros de... de esa familia pues tengan la mayor cobertura posible. Yo creo que es una cuestión tan obvia y evidente. Por eso vamos a decir que vamos a apoyar esta proposición no de ley desde Ciudadanos en los dos puntos, nos parece lo más lógico: que, por una parte, el Gobierno de España aglutine, de una vez por todas, y haga ese proyecto de ley que regule las uniones... uniones de hecho; y, por supuesto que aquí, en Castilla y León, también hagamos, de una vez por todas, ese proyecto de ley que regule las uniones de hecho en la Comunidad de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña María Josefa Rodríguez.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Pues muchas gracias. Efectivamente, tal y como ya se ha dicho, hay un tremendo vacío legal con respecto a las uniones de hecho, que desde el Gobierno de España no se solventa, y está dando lugar a que, desde diferentes Comunidades Autónomas, todos los grupos parlamentarios, exceptuando los grupos del Partido Popular, lleven iniciativas a sus respectivos Parlamentos en este sentido. El Partido Popular no solo no presenta ninguna iniciativa a tal efecto, sino que además vota en contra de que salgan las demás adelante.

Nuestra sociedad va evolucionando, también se ha dicho, muy a pesar de los intentos del Partido Popular por seguir perpetuando el modelo social patriarcal, que solo concibe un modelo de familia basada en el matrimonio de un hombre y una mujer. Por otra parte, la realidad es que cada vez son menos las personas que deciden unirse mediante vínculo matrimonial. Todas las opciones son respetables, y todas las personas deben tener los mismos derechos, elijan la opción que elijan.

De la respuesta del Partido Popular a otras Comunidades Autónomas ante propuestas como estas, se deduce que su discurso es falso cuando hablan de igualdad y no discriminación, y que no han evolucionado en absoluto; una capa de barniz para que parezca que su partido está al día, pero están muy lejos de practicar la igualdad; están en fase de aprenderse el discurso, y eso es todo.

Lo cierto es que no tienen respeto por otros modelos familiares. De ser así, no querrían seguir castigando a las personas que eligen otras opciones. Si no pasas por el aro, estarás falto de prestaciones sociales, de acceso a viviendas públicas, residencias, ventajas fiscales... en fin, un sinfín de desventajas respecto de una familia resultado de matrimonio. Es necesario que desde el Estado se dote de un marco jurídico, es un clamor general por parte también de diferentes colectivos y de la población en general. Tarde o temprano se va a regular, tiene que ser así; mejor antes que después, para evitar seguir restando derechos a tantas personas.

El Parlamento de La Rioja creo que ha sido el último en abordar el problema, tomando en consideración la ley para equiparar las parejas de hecho a los matrimonios, a propuesta de Podemos; nos consta que el Partido Socialista ha hecho intentos anteriores infructuosos. La constante siempre es la misma: la oposición por parte del Partido Popular. Apoyaremos, no podía ser de otra forma, la propuesta del Grupo Socialista. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Mar González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. Señora Muñoz, en relación al primer punto de su propuesta de resolución, compartimos la idea de la necesidad de una regulación básica de las uniones de hecho para que las decisiones autónomas y pactadas, suscritas por los mismos protagonistas de las uniones de hecho, sean protegidas por el propio ordenamiento jurídico.

En todo caso, sí que a mí me gustaría entrar en algunas consideraciones, y es que entendemos que el vínculo matrimonial genera unos derechos y deberes que no tienen por qué producirse de modo jurídicamente necesario entre el hombre y la mujer que mantienen una unidad de convivencia estable o... y no basada en el matrimonio; fundamentalmente, primero, por respeto a una opción que eligen aquellas parejas que no quieren asumir la figura contractual que es el matrimonio, y, por tanto, entendemos que son dos vínculos diferentes de derechos y de deberes, distintos pero que, en todo caso, no debe existir ninguna discriminación entre ciudadanos en cuanto a la elección de una u otra forma de elección por parte de los mismos. En todo caso... por lo tanto, sí que estamos de acuerdo, como le decía anteriormente, en que debe haber una regulación básica.

Usted ha destacado también en los antecedentes de su propuesta, en los que yo no voy a incidir mucho, pero ha hablado de Castilla y León, del Registro que hay de Uniones de Hecho, y en sus antecedentes hace también mención a lo que es la regulación de dichas uniones a través del texto normativo y del decreto con el que cuenta Castilla y León respecto al mismo. A mí sí que me gustaría, simplemente, decir de este decreto que en el Artículo 3.5 se dice que las uniones de hecho así registradas gozarán de los derechos y obligaciones que les sean reconocidas por las leyes del Estado en los términos que éstas señalen, y por las propias de la Comunidad Autónoma -en este caso, de Castilla y León-. Y después usted ha hablado también de las dos normas de desarrollo del decreto, en el que yo no me voy a extender, porque lo ha dicho usted.

Dicho esto, compartimos ya le digo que el primer punto, pero me gustaría sí que sacar adelante este acuerdo, y introducir una pequeña modificación en lo que ha sido su segunda propuesta de resolución. Intentaré que se me entienda en el fin de lo que... de lo que persigo con ello. Usted ha hablado, y es verdad que ha dicho, que en España existen leyes autonómicas sobre uniones estables de parejas, cuyos efectos también alcanzan aspectos importantes, tales como el poder establecer un régimen de bienes a través de una escritura pública, y pueden pactar de manera expresa el régimen de gananciales. Se reconoce la compensación económica para aquellos casos en los que la relación se extingue y uno de los convivientes carece de retribuciones, o cuando estas hayan o sean insuficientes por las horas que se han dedicado a las tareas o el cuidado del hogar común para ellos, prestando favores o servicios en favor uno del otro.

Y aquí es donde surge el problema, y es por lo que yo voy a introducir esa pequeña modificación. Mire, el problema es que estas Comunidades Autónomas a



las que nos estamos refiriendo tienen competencias propias en materia de derecho civil, tienen un derecho civil propio. Y, mire, yo le podría hablar aquí de algunas de las sentencias del Tribunal Superior que hay al respecto. Y, por eso, me gustaría introducir en esa segunda propuesta de resolución, cuando usted dice: "... y remitir a las Cortes de Castilla y León, una vez aprobada la normativa estatal, un proyecto de ley que regule las uniones de hecho de esa Comunidad". Una vez que tengamos.

Porque, mire, en todas las leyes autonómicas sobre parejas de hecho caben distinguir dos bloques normativos en cuanto a los efectos que se atribuyen a las mismas: uno, de carácter jurídico-público o administrativo; y otro, de carácter jurídico-privado o sustantivo. Respecto al primero, que viene a equiparar total o parcialmente las parejas de hecho con los matrimonios en sus relaciones con las Administraciones públicas de las Comunidades Autónomas correspondientes, este bloque, en principio, no suscitaría ninguna duda o, en todo caso, no... duda sobre su constitucionalidad, me estoy refiriendo. Pero en cuanto al segundo bloque normativo, que es el que se ocupa del régimen económico y el personal derivado de la convivencia, así como el aplicable a los supuestos del cese de convivencia, es aquí donde hay una distinción entre aquellas Comunidades que tienen derecho civil foral o especial -lo que yo anteriormente la había dicho, un derecho civil propio- contra aquellas que no tienen, como es el caso de Castilla y León. Por eso yo creo que sería mucho más preciso; y, si no, nuestro voto sería en contra. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Antes de cerrar el... fijar el texto definitivo y cerrar el debate, ¿necesitan un receso? ¿No? Pues entonces, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. En primer lugar, agradecer a los grupos políticos Podemos, Ciudadanos y al Grupo Mixto el apoyo, el respaldo a esta iniciativa, porque, ciertamente, decía el señor Sarrión que... que es una reivindicación histórica de los movimientos LGTB. Ciertamente; pero fue un Gobierno socialista quien solucionó definitivamente y permitió el matrimonio independientemente del sexo, y permitió que... permitió estos matrimonios, de manera que, bueno, pues esta reivindicación histórica que habían venido manteniendo respecto a las parejas de hecho, de alguna forma, resuelto su problema, se diluyó.

Pero es que la problemática de las parejas de hecho no afecta solo a este movimiento; se ven afectados, pero... o sea, afecta muchísimo más a cualquier... a cualquier pareja que libremente, independientemente del sexo o la opción sexual que tenga cada uno, deciden convivir sin realizar un matrimonio civil o un matrimonio eclesiástico; deciden voluntariamente vivir, y además vivir en común, pero además quieren registrar este matrimonio; quiero decir, no basta la mera convivencia, quieren registrar esta unión de hecho.

Y, efectivamente, hay unos registros donde, como pareja, pueden registrarse, pero que llegan ahí, solo hasta ahí, a que fulanito y fulanita; fulanita, fulanita; fulanita y fulanita deciden vivir juntos. Punto. No tiene más allá ninguna otra obligación. De manera que, ciertamente, como decía Ciudadanos, están absolutamente discriminados,



tienen restringidos sus derechos con respecto al resto de parejas que deciden hacer un matrimonio civil o realizar un matrimonio eclesiástico o de otro tipo. De manera que esta discriminación hay que acabar con ella y hay que garantizar el derecho a estas parejas.

Respecto al Partido Popular, al Grupo Parlamentario Popular, dice: comparto el primer punto, que es instar al Gobierno de España a que este vacío legal que existe, esta falta de regulación, termine de una vez y pueda... pueda recoger en un proyecto de ley todo el abanico de derechos, obligaciones, ventajas, desventajas y hasta dónde pueden llegar las parejas de hecho, que se pueda regular. No sé qué están haciendo, que ya no lo han hecho; quiero decir, llevan gobernando el tiempo que llevan gobernando, ya podrían haberlo tenido resuelto, si es que de verdad lo comparten. En todo caso, nos parece muy bien que estén de acuerdo en pedir a su Gobierno que lleve a las Cortes Generales un proyecto de ley que resuelva esto.

Respecto al segundo punto, de remitir a la Junta de Castilla y León, también, que elabore un anteproyecto de ley que regule estas uniones de hecho, y que lo traiga al Parlamento, que todos podamos participar en el desarrollo, claro, aquí, cuando hablamos de pedir a los demás que hagan los demás, estamos muy de acuerdo, pero cuando ya nos pedimos a nosotros mismos, no estamos de acuerdo.

Porque, mire, señoría, no puedo compartir... no puedo compartir que dice que el artículo del registro -creo que ha dicho el segundo, ¿no?-, que le permite gozar de las... [murmillos] ... gozarán por las leyes que les amparen los derechos... las obligaciones que las leyes les amparen. El problema es que no hay ninguna ley que les ampare, es que no la hay; no hay un paraguas general a nivel nacional, y, evidentemente, no hay una ley autonómica. Por tanto, ¿qué les queda?, ¿pactar contratos? ¿Dónde? Registrarlos en el registro sí, pero por sí mismo no tienen validez, por tanto, tienen que ir al notario, registrarlo en el notario; en fin, están absolutamente desamparados.

Respecto a que otras Comunidades Autónomas lo han hecho; doce. Es verdad que muchas Comunidades Autónomas se meten en el Código Civil a regular asuntos de derecho civil, que no tienen competencia, que las Comunidades Autónomas no tienen competencia, salvo, bueno, pues Aragón, creo que Cataluña, pero, a partir de ahí, ninguna más tiene competencia; de hecho, algún caso hemos visto llevar al Tribunal Constitucional y perder, declarar inconstitucional una ley -Valencia- porque injería en el Código Civil y en el derecho civil. Evidentemente, no tenemos competencias las Comunidades Autónomas en el derecho civil, no tenemos competencias, pero sí se puede regular sin interferir en el Código Civil; se puede regular sin entrar al derecho civil, perfectamente, sin invadir competencias del Estado, sin entrar en conflictos con el Estado. Se puede hacer, doce Comunidades Autónomas lo han hecho, que no tienen competencia, porque Andalucía no tiene competencia, Asturias, las Islas Baleares, Extremadura, Madrid, no tienen competencias, Navarra, La Rioja, no tienen competencias en el derecho civil, y sin embargo lo han regulado. ¿Por qué no vamos a tener regulado por ley este registro que tenemos en Castilla y León? [Murmillos]. Podemos hacerlo, debemos hacerlo.

Mire, cuando tengamos ley del Estado, ya no nos hace falta. Si el Estado hubiera regulado y tuviera en marcha una ley de parejas de hecho, las Comunidades Autónomas no las necesitaríamos, porque ya tendríamos el paraguas general del Estado; si la necesitamos es porque el Estado no lo ha hecho. Y en sustitución del Estado, cuando el Estado se inhibe de sus propias competencias, no regula sus propias competencias, consiente y permite que determinadas parejas en este momento estén discriminadas



y tengan restringidos sus derechos, si el Estado lo está consintiendo, las Comunidades Autónomas tenemos la obligación de suplementar o, en este caso, sustituir lo que debería hacer el Estado y hacerlo... hacerlo nosotros en la Comunidad Autónoma.

Se puede hacer perfectamente, doce Comunidades Autónomas lo han hecho; salvo una que fue al Tribunal Constitucional y perdió, y perdió, se declaró inconstitucional, pero se declaró inconstitucional porque ella, la propia Comunidad Autónoma, se declaraba competente en derecho civil. Claro, es muy fuerte que una Comunidad Autónoma que no tiene competencias en derecho civil se declare a sí mismo competente en derecho civil. Evidentemente, el Tribunal Constitucional entró... entró y anuló. Pero otras muchas sí... bordean la línea, bordean la línea, y otras no bordean la línea, simplemente regulan en la medida de sus competencias y dentro de sus propias competencias, pero sí están garantizando derechos a estas parejas, que tienen todo el derecho a no ser discriminadas por su decisión de constituirse como parejas... como parejas de hecho y querer ser reconocidas como tal. Porque una pareja que convive, simplemente, sin pasar por el registro, que no quiere ser reconocida como pareja, no le comunica a nadie que son pareja, pero cuando una pareja quiere que se comunique, que se reconozcan sus derechos como pareja, lógicamente, se inscribe en un registro.

Que les traemos locos: que registros municipales, en los ayuntamientos; al final, la Comunidad Autónoma reguló el registro. Yo recuerdo oír decir que no somos competentes para tener un registro único de parejas; hoy tenemos un registro único de parejas. Entonces, no nos digan que no son competentes para garantizar los derechos y acabar con las discriminaciones de las parejas de hecho en Castilla y León.

Por tanto, esperamos que, bueno, puedan recapacitar y acabar con las discriminaciones. Porque uno tiene que pelear lo que cree, y cuando uno oye hablar, nos damos cuenta de lo que cada uno cree, y a veces nos escandalizamos. Y yo, esta tarde, puedo decirle, y en nombre de mi grupo, que nos vamos verdaderamente escandalizados por muchas de las afirmaciones que hoy hemos oído aquí. Nada más, presidenta. Y muchas gracias.

Votación PNL/001096

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación esta proposición no de ley. ¿Votos a favor? Diez. Digo -perdón- nueve. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ninguna. Con lo cual, queda empatada. Y procedemos a someter a votación por segunda vez la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Como me supongo que nadie desea que se suspenda la sesión, procedemos a someter a votación por tercera y última vez esta proposición no de ley.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara a efectos... a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

No habiendo nada más... más asuntos que tratar, se levanta la sesión

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinticinco minutos].